INFORMACIÓN GENERAL #2			
CONTRATO	CO1.PCCNTR.6479537	de	2024
Objeto: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ.			
Contratista:	**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE- ACZEPAL PINCHORROY**		
Informe 2 **Producto 3**	Documento que dé cuenta de las propuestas estructuradas de las cosechas pedagógicas, las actas de acuerdos y el procedimiento para la vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos a desarrollar en cada uno de los establecimientos educativos indígenas de Guaimí, Martillo, Pueblecito, San Martin, Chupundun, Algodoncillo y El Minuto de Dios, territorio del municipio San Antonio de Palmito-Sucre, con la participación de los sabedores ancestrales y acorde a la perspectiva pedagógica PEC Sentir y Pensar Zenú.		

INFORME CON CORTE A DE 30 DE OCTUBRE DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento se presenta la relatoría de las propuestas estructuradas de las cosechas pedagógicas diseñadas en los establecimientos educativos indígenas de Guaimí, Martillo, Pueblecito, San Martin, Chupundun, Algodoncillo y El Minuto de Dios, territorio del municipio San Antonio de Palmito-Sucre, realizado con el acuerdo y participación de los directivos docentes, docentes, autoridades propias, líderes y dirigentes indígenas, estudiantes, padres de familias, consejos directivos, equipo de calidad de la SED, sabedores ancestrales, armonizado con la perspectiva pedagógica PEC sentir y pensar Zenú.

Así mismo, se presentan las actas de acuerdo y el procedimiento para la vinculación de los sabedores ancestrales asignados para la orientación de cada una de las cosechas pedagógicas y el procedimiento para la vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos a desarrollar en cada uno de los establecimientos educativos indígenas arriba mencionados
De igual manera, se plantean sesiones de trabajo para la socialización, conceptualización de las cosechas pedagógicas y su estructuración de acuerdo a las necesidades del contexto comunitario donde están ubicados los establecimientos educativos indígenas.

2. DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS ESTRUCTURADAS DE LAS COSECHAS PEDAGOGICAS

Para el desarrollo de las propuestas estructuradas de las cosechas pedagógicas se realizó previa convocatoria a las autoridades indígenas, directivos docentes, docentes, sabedores ancestrales y equipo intercultural, de los establecimientos educativos indígenas de Guaimí, Martillo, Pueblecito, San Martin, Chupundun, Algodoncillo y El Minuto de Dios, territorio del municipio San Antonio de Palmito-Sucre, donde se hizo la socialización, conceptualización y resaltando la importancia de la implementación de las cosechas pedagógicas, estos se mostraron de acuerdo, demostrado disposición de iniciar con el desarrollo de las cosechas pedagógicas y trabajar en forma colectiva en cada establecimiento educativo indígena.

Seguidamente, se establecieron las posibles líneas de investigación para las iniciativas de cosechas pedagógicas teniendo en cuenta las necesidades de cada contexto comunitario Plan de saberes del PEC ZENU.

Mediante acta de acuerdo, cada establecimiento educativo indígena, luego de tener claro lo expuesto, de forma autónoma, decidieron el tema de la cosecha pedagógica y la asignación de un sabedor ancestral comunitario, como dinamizador pedagógico vinculado de manera provisional durante el periodo de desarrollo de la cosecha pedagógica.

Ver anexo 3,1 *Actas de vinculación de los dinamizadores comunitarios (Sabedores ancestrales)*

Para formalizar la inscripción de la cosecha pedagógica, se procedió a la construcción de una guía metodológica que ilustra el paso a paso de la estructura o línea base de la Cosecha, armonizada a los ejes curriculares y caminos de aprendizaje del PEC Sentir y Pensar Zenú.,

Ver anexo 3,2 *Formato guía de inscripción de cosecha y guía temática sugerida,*

Posterior a este trabajo colectivo de definir la guía metodológica y asignación de los dinamizadores comunitarios a cada establecimiento educativo, se estableció un periodo de 15 días para que se realizara la inscripción de las cosechas pedagógicas, e iniciar su desarrollo e investigación, haciendo énfasis definir los insumos, proceso y tiempos pata obtener el resultado en el término del presente calendario académico y del CO1.PCCNTR.6479537.

Ver anexo 3,3 *Propuesta de Cosechas planteada por loe EE*

En cuanto al procedimiento de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos en el pueblo Zenú, se estableció que para el caso del Resguardo San Andrés de Sotavento Córdoba Sucre, con incidencia en el territorio del Municipio de Santantón de Palmito, desde la entrada en vigencia del Decreto 804, se cuenta con la resolución 012 del año 2008, expedida por el cabildo mayor regional del pueblo Zenú, “mediante la cual se definen los procedimientos internos para seleccionar los etnoeducadores dentro de los establecimientos educativos del resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba-Sucre”.

Ver anexo 3.4 *Resolución 012 de 2018 mediante la cual se definen los procedimientos internos para seleccionar los etnoeducadores dentro de los establecimientos educativos del resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba-Sucre*

Así mismo, en el departamento de Sucre se traen avances significativos de concertación entre las autoridades indígenas y la Secretaria de educación Departamental, lográndose una vez entrada en vigencia del Decreto 1345 de 2023, la Resolución 3566 de 2024, expedida por la gobernación de Sucre, "por la cual se adoptan e implementan los criterios para el proceso y procedimiento de valoración y aprobación para el tránsito de equivalencias y movilidad de los educadores indígenas, directivos docentes indígenas, docentes orientadores nombrados en propiedad, en cumplimiento a la sentencia SU-245 de 2021".

Ver anexo 3.5 *Resolución 3566 de 2024, expedida por la gobernación de Sucre, "por la cual se adoptan e implementan los criterios para el proceso y procedimiento de valoración y aprobación para el tránsito de equivalencias y movilidad de los educadores indígenas, directivos docentes indígenas, docentes orientadores nombrados en propiedad, en cumplimiento a la sentencia SU-245 de 2021".*

3. **PLAN DE TRABAJO PARA LA CONCERTACION, ARMONIZACION Y CONSTRUCCION COLECTIVA DE LAS COSECHAS PEDAGOGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDIGENAS DE GUAIMI, MARTILLO, PUEBLECITO, SAN MARTIN, CHUPUNDUN, ALGODONCILLO Y EL MINUTO DE DIOS, TERRITORIO DEL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO-SUCRE.**

Partiendo del espacio de concertación con los directivos docentes de los establecimientos educativos indígenas de Guaimí, Martillo, Pueblecito, San Martin, Chupundun, Algodoncillo y El Minuto de Dios, territorio del municipio San Antonio de Palmito-Sucre, y secretarias de educación, se planteó realizar sesiones de trabajo, monitoreo y seguimiento en cada uno de los establecimientos educativos indígenas arriba mencionados.

3.1 Sesiones de trabajo para la cualificación y armonización de las cosechas pedagógicas articuladas a los ejes curriculares y caminos de aprendizaje contempladas en el PEC Sentir y Pensar Zenú.

Sesiones de trabajo:

15 de julio de 2024. Institución educativa Guaimí.
16 de julio de 2024. Institución educativa Martillo.
17 de julio de 2024. Centro educativo Algodoncillo.
18 de julio de 2024. Institución educativa Pueblecito.
19 de julio de 2024. Centro educativo El Minuto de Dios.
22 de julio de 2024. Institución educativa San Martin.
23 de julio de 2024. Centro educativo Chupundun.

3.2 Sesiones de trabajos para la socialización paso a paso de la estructura de organización de las cosechas pedagógicas articuladas con los ejes curriculares, caminos de aprendizaje y áreas del saber en los establecimientos educativos indígenas de, Guaimí, Martillo, Pueblecito, San Martin, Chupundun, Algodoncillo y El Minuto de Dios.

Sesiones de trabajos:

3 de septiembre de 2024. Centro educativo Algodoncillo.
5 de septiembre de 2024. Centro educativo Chupundun.
9 de septiembre de 2024. Institución educativa San Martin.
18 de septiembre de 2024. Institución educativa Pueblecito.
20 de septiembre de 2024. Institución educativa Martillo.
24 de septiembre de 2024. Centro educativo El Minuto de Dios.
26 de septiembre de 2024. Institución educativa Guaimí.

Especialista: Domingo Flórez Castillo.
Coordinador Pedagógico

ACTA DE ACUERDO No. 01
DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS

En San Antonio de Palmito, EE Guaimi, siendo las 9:00 AM del día 15 de julio de 2024, se reunieron previa convocatoria las autoridades indígenas tradicionales del área de incidencia del EE, el director o recto, los docentes y miembros del equipo intercultural designado por ACZEPAL PINCHORROY, para la ejecución del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY. Desarrollándose los siguientes puntos:

1. Presentación de las partes y registro de asistencia
2. Ritual de armonización Zenú
3. Instalación de la reunión por el Sr(a) Directivo Docente
4. Socialización de la Guía para trabajo de cosecha, Lic. Domingo Flores Castillo
5. Inscripción de la Cosecha Pedagógica
6. Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios
7. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se inicia con la Presentación de los asistentes (se anexan las planillas al presenté acta)

2. El ritual de armonización estuvo a cargo del grupo de dinamizadores o sabedores comunitarios vinculados al contrato, el cual consistió en darle agradecimiento a la madre tierra, los elementales y los espíritus de los ancestros, en especial a los padres primitivos del pueblo Zenú MEXION Y MANEXKA

3. La instalación estuvo a cargo del Director o Rectos Sr(a) Manuel Segundo Martinez Gonzalez, quien brinda un caluroso saludo a los asistentes y manifiesta que es una gran oportunidad para los establecimientos educativos este acompañamiento que les brinda ACZEPAL,

Powered by CamScanner

en convenio con el MEN, y que de acuerdo a la socialización del CONTRATO, ya se ha venido dialogando con los docentes, para la implementación de la cosecha la cual va ser colectiva, en tal sentido estamos en la disposición de trabajar de la mano con las autoridades, comunidad y ustedes como equipo de apoyo.

4. La socialización del formato guía y posibles líneas de investigación para las cosechas estuvo a cargo del Licenciado domingo Flórez, (se Anexa)
5. El Establecimiento Educativo Guaimi, manifiesta que ellos han venido trabajando con varios proyectos educativos y de aulas, que no han sido sistematizados ni enmarcados en los lineamientos del SEIP y del nuevo Decreto 1345, por ello han decidido que su cosecha pedagógica será la siguiente:

Rescate de la tradicion Oral del pueblo Zenú

8. Con respecto a los acuerdo de Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios, se definieron las siguientes medidas.

a) Los Dinamizadores pedagógicos comunitarios (sabedores), avalados por las autoridades se vincularan de manera provisional durante el periodo del desarrollo de la Cosecha, con un espacio de mínimo 4 horas a la semana y contratados por ACZEPAL PINCHORROY, en el narco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
b) Para el casco del EE Guaimi, se designa al Sr(a) Nurys Mejia Clemente, dado que sus habilidades y competencia de saberes ancestrales está acorde a lo que

Powered by CamScanner

plantea la Cosecha presentada.

c) La permanencia del Dinamizador será en las horas académicas del periodo escolar establecido por la SED, de igual modo acompañara otras dinámicas del plan des estudio como de las jornadas de trabajo en pro del tránsito de PEI a PEC.
d) La desvinculación del Dinamizador comunitario, se dará una vez finalice su prestación de servicios y en los términos del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Para constancia se firma por las partes intervinientes y se anexa listado de asistencia General

DOMINGO FLOREZ CASTILLO
Coordinador Pedagógico

Director o Rector (a)

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDO No. 01 DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS EE Guaimi, JULIO 15 DE 2024

Nombres y Apellidos	No. de Identidad	Cargo	Firma o huella
Nurys Mejra Clemente	32980190	Sabedora	Nuris mejia
Aleandra E. Hernandez B	23'029.585	Docente	
Jeicéa E. Hernández V.	64573.980	Docente	
Viviana Contreras M.	64'556.076	Docente	Viviana C
Maribiles Martinez H	64581657	Docente	Maribiles M
Adolfo José Contreras Lideñas	1100338090	Docente	Adolfo Contreras
Carlos A Verbora Osorio	92671259	Docente	Carlos A
Miguel Angel Sierra C	92506654	Docente	
Yuls María Pérez Pestana	23030200	Docente	Yuls Pérez
Luisa Pérez Escudero	23030168	Docente	Luisa Perez

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENÚ DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY"

RESOLUCIONES N°.143 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y N°. 172 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022
NIT: 9016676279

ACTA DE SOCIALIZACION

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

Luis Revilla Pérez	92.524.418 S/m	P.T.A	
Dalis Astrid Mercado G.	64569560 Sjo	Educadora	Dalis Mercado
Luis Gabriel Báez Cruz	1102799129	Docente	
Lia Gonzalez M.	22.867.869	Docente	Lia G.M.
Yorlidis Hernandez. S	1102806936.	Docente.	
Mindret Hernandez	64558323	Docente	
Ibeth Monterroza Balseta	23029680	Docente	

Powered by CamScanner

ACTA DE ACUERDO No. 02
DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS

En San Antonio de Palmito, EE Martillo, siendo las 9:00 AM del día 16 de julio de 2024, se reunieron previa convocatoria las autoridades indígenas tradicionales del área de incidencia del EE, el director o recto, los docentes y miembros del equipo intercultural designado por ACZEPAL PINCHORROY, para la ejecución del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY. Desarrollándose los siguientes puntos:

1. Presentación de las partes y registro de asistencia
2. Ritual de armonización Zenú
3. Instalación de la reunión por el Sr(a) Directivo Docente
4. Socialización de la Guía para trabajo de cosecha, Lic. Domingo Flores Castillo
5. Inscripción de la Cosecha Pedagógica
6. Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios
7. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se inicia con la Presentación de los asistentes (se anexan las planillas al presenté acta)

2. El ritual de armonización estuvo a cargo del grupo de dinamizadores o sabedores comunitarios vinculados al contrato, el cual consistió en darle agradecimiento a la madre tierra, los elementales y los espíritus de los ancestros, en especial a los padres primitivos del pueblo Zenú MEXION Y MANEXKA

3. La instalación estuvo a cargo del Director o Rectos Sr(a) Franklin Enrique Alvarez Blanco, quien brinda un caluroso saludo a los asistentes y manifiesta que es una gran oportunidad para los establecimientos educativos este acompañamiento que les brinda ACZEPAL,

Powered by CamScanner

en convenio con el MEN, y que de acuerdo a la socialización del CONTRATO, ya se ha venido dialogando con los docentes, para la implementación de la cosecha la cual va ser colectiva, en tal sentido estamos en la disposición de trabajar de la mano con las autoridades, comunidad y ustedes como equipo de apoyo.

4. La socialización del formato guía y posibles líneas de investigación para las cosechas estuvo a cargo del Licenciado domingo Flórez, (se Anexa)
5. El Establecimiento Educativo Martillo, manifiesta que ellos han venido trabajando con varios proyectos educativos y de aulas, que no han sido sistematizados ni enmarcados en los lineamientos del SEIP y del nuevo Decreto 1345, por ello han decidido que su cosecha pedagógica será la siguiente:

V Semana cultural, pedagógica, Cientifica y recreativa INEIM 2024 "Un gesto de amor a la Pachamama"

8. Con respecto a los acuerdo de Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios, se definieron las siguientes medidas.

a) Los Dinamizadores pedagógicos comunitarios (sabedores), avalados por las autoridades se vincularan de manera provisional durante el periodo del desarrollo de la Cosecha, con un espacio de mínimo 4 horas a la semana y contratados por ACZEPAL PINCHORROY, en el narco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
b) Para el casco del EE Martillo, se designa al Sr(a) Aristides Manuel Zabaleta Suárez, dado que sus habilidades y competencia de saberes ancestrales está acorde a lo que

Powered by CamScanner

plantea la Cosecha presentada.

c) La permanencia del Dinamizador será en las horas académicas del periodo escolar establecido por la SED, de igual modo acompañara otras dinámicas del plan des estudio como de las jornadas de trabajo en pro del tránsito de PEI a PEC.
d) La desvinculación del Dinamizador comunitario, se dará una vez finalice su prestación de servicios y en los términos del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Para constancia se firma por las partes intervinientes y se anexa listado de asistencia General

DOMINGO FLOREZ CASTILLO
Coordinador Pedagógico

Director o Rector (a)

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENÚ DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY"

RESOLUCIONES N°.143 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y N°. 172 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022
NIT: 9016676279

ACTA DE SOCIALIZACION

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

LISTADO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDO No. 02 DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS EE Martillo, JULIO 16 DE 2024

Nombres y Apellidos	No. de Identidad	Cargo	Firma o huella
Yamid E. Hernández Alvarez	92528326	Docente	Yamid Hernández
Aristides manuel Zabaleta Suarez	3.923831	Sabedor	Aristides
Roberto Arrieta Fora	92532768	Docente	Roberto
Elvira Morales Cortina.	64580068	Docente	Elvira
Marlenys Perez Martinez	23030169	Docente	Marlenys
Erides Montes Perez	92.670.381	Docente	Erides Montes P
Nayuit Troaquero Mejía	1196967053	Doc. orientador	Nayuit Troaquero
Viviana Montes Benítez	23029651	Docente	Viviana Montes B
Ibeth Esther Acosta P	34994207	Docente	Ibeth Acosta P
Tania Luz Hernández V	64582819	Docente	Tania Luz Hernández

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENÚ DE PALMITO-SUCRE
"ACZEPAL-PINCHORROY"

RESOLUCIONES N°.143 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y N°. 172 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022
NIT: 9016676279

ACTA DE SOCIALIZACION

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

Lucy María Moreno Díaz	42.206.066	Docente	
Antonio Morales	1.102.840.893	Docente	
Walter Escudero Gamboy	92.670.360	Docente.	
José Miguel Contreras B.	92 670 302	Docente	
Yiseth Cano Quiroz	23180681	Docente	
Jina Calderón González	23030127	Docente	
Hamilton Sierra Alvarez	92 033 628	Docente	
Ortiz Suarez Fernandez	92 671 571	Docente	
Mario Fernández Salcedo	6578205	Docente	
Amaury Benitez D	92670603	Docente	
Robin Bertel Palma	92514388	Docente	

Powered by CamScanner

ACTA DE ACUERDO No. 05
DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS

En San Antonio de Palmito, EE El Minuto de Dios, siendo las 9:00 AM del día 19 de julio de 2024, se reunieron previa convocatoria las autoridades indígenas tradicionales del área de incidencia del EE, el director o recto, los docentes y miembros del equipo intercultural designado por ACZEPAL PINCHORROY, para la ejecución del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY. Desarrollándose los siguientes puntos:

1. Presentación de las partes y registro de asistencia
2. Ritual de armonización Zenú
3. Instalación de la reunión por el Sr(a) Directivo Docente
4. Socialización de la Guía para trabajo de cosecha, Lic. Domingo Flores Castillo
5. Inscripción de la Cosecha Pedagógica
6. Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios
7. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se inicia con la Presentación de los asistentes (se anexan las planillas al presenté acta)

2. El ritual de armonización estuvo a cargo del grupo de dinamizadores o sabedores comunitarios vinculados al contrato, el cual consistió en darle agradecimiento a la madre tierra, los elementales y los espíritus de los ancestros, en especial a los padres primitivos del pueblo Zenú MEXION Y MANEXKA

3. La instalación estuvo a cargo del Director o Rectos Sr(a) Jose Angel Castillo Baleta, quien brinda un caluroso saludo a los asistentes y manifiesta que es una gran oportunidad para los establecimientos educativos este acompañamiento que les brinda ACZEPAL,

Powered by CamScanner

en convenio con el MEN, y que de acuerdo a la socialización del CONTRATO, ya se ha venido dialogando con los docentes, para la implementación de la cosecha la cual va ser colectiva, en tal sentido estamos en la disposición de trabajar de la mano con las autoridades, comunidad y ustedes como equipo de apoyo.

4. La socialización del formato guía y posibles líneas de investigación para las cosechas estuvo a cargo del Licenciado domingo Flórez, (se Anexa)
5. El Establecimiento Educativo El Minuto de Dios, manifiesta que ellos han venido trabajando con varios proyectos educativos y de aulas, que no han sido sistematizados ni enmarcados en los lineamientos del SEIP y del nuevo Decreto 1345, por ello han decidido que su cosecha pedagógica será la siguiente:

Establecimiento de la Guardia Infantil escolar, como escenario de aprendizaje para simular La funcionalidad de las Autoridades propias del pueblo Zenú. en el entorno escolar.

8. Con respecto a los acuerdo de Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios, se definieron las siguientes medidas.

a) Los Dinamizadores pedagógicos comunitarios (sabedores), avalados por las autoridades se vincularan de manera provisional durante el periodo del desarrollo de la Cosecha, con un espacio de mínimo 4 horas a la semana y contratados por ACZEPAL PINCHORROY, en el narco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
b) Para el casco del EE El Minuto de Dios, se designa al Sr(a) Martin Alvarez Conde, dado que sus habilidades y competencia de saberes ancestrales está acorde a lo que

Powered by CamScanner

plantea la Cosecha presentada.

c) La permanencia del Dinamizador será en las horas académicas del periodo escolar establecido por la SED, de igual modo acompañara otras dinámicas del plan des estudio como de las jornadas de trabajo en pro del tránsito de PEI a PEC.
d) La desvinculación del Dinamizador comunitario, se dará una vez finalice su prestación de servicios y en los términos del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Para constancia se firma por las partes intervinientes y se anexa listado de asistencia General

DOMINGO FLOREZ CASTILLO
Coordinador Pedagógico

José Castillo B.
Director o Rector (a)

Powered by CamScanner

ASOCIACIÓN DE CABILDOS ZENÚ DE PALMITO-SUCRE "ACZEPAL-PINCHORROY"

RESOLUCIONES N°.143 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y N°. 172 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022
NIT: 9016676279

ACTA DE SOCIALIZACION

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

LISTADO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDO No. 05 DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS EE El Minuto de Dios, JULIO 19 DE 2024

Nombres y Apellidos	No. de Identidad	Cargo	Firma o huella
Marlin S. Alvarez Conde	92670126	Sabedora	
Aostria Borja Guevara	92.670602	Docente	
Marcial Vergara Parra	92670168	Docente	
Robin Pedezma Morales	92670388	Docente	
Leonardo Arrieta Torres	92671222	Docente	
Idalid Salcedo	23029168	Docente	
Luz Carime Monterrosa Pérez	23.029.554	Docente	
Maribel Serpa Benitez	23029609	Docente	
Denive Salcedo Romero	1005416452	Psicóloga	

Powered by CamScanner

ACTA DE ACUERDO No. 04
DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS

En San Antonio de Palmito, EE Pueblecito, siendo las 9:00 AM del día 18 de julio de 2024, se reunieron previa convocatoria las autoridades indígenas tradicionales del área de incidencia del EE, el director o recto, los docentes y miembros del equipo intercultural designado por ACZEPAL PINCHORROY, para la ejecución del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY. Desarrollándose los siguientes puntos:

1. Presentación de las partes y registro de asistencia
2. Ritual de armonización Zenú
3. Instalación de la reunión por el Sr(a) Directivo Docente
4. Socialización de la Guía para trabajo de cosecha, Lic. Domingo Flores Castillo
5. Inscripción de la Cosecha Pedagógica
6. Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios
7. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se inicia con la Presentación de los asistentes (se anexan las planillas al presenté acta)

2. El ritual de armonización estuvo a cargo del grupo de dinamizadores o sabedores comunitarios vinculados al contrato, el cual consistió en darle agradecimiento a la madre tierra, los elementales y los espíritus de los ancestros, en especial a los padres primitivos del pueblo Zenú MEXION Y MANEXKA

3. La instalación estuvo a cargo del Director o Rectos Sr(a) Joiner Antonio Almanza Clemente, quien brinda un caluroso saludo a los asistentes y manifiesta que es una gran oportunidad para los establecimientos educativos este acompañamiento que les brinda ACZEPAL,

Powered by CamScanner

en convenio con el MEN, y que de acuerdo a la socialización del CONTRATO, ya se ha venido dialogando con los docentes, para la implementación de la cosecha la cual va ser colectiva, en tal sentido estamos en la disposición de trabajar de la mano con las autoridades, comunidad y ustedes como equipo de apoyo.

4. La socialización del formato guía y posibles líneas de investigación para las cosechas estuvo a cargo del Licenciado domingo Flórez, (se Anexa)
5. El Establecimiento Educativo Pueblecito, manifiesta que ellos han venido trabajando con varios proyectos educativos y de aulas, que no han sido sistematizados ni enmarcados en los lineamientos del SEIP y del nuevo Decreto 1345, por ello han decidido que su cosecha pedagógica será la siguiente:

Trenzando la cadena productiva de la artesania con la palma Flecha.

8. Con respecto a los acuerdo de Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios, se definieron las siguientes medidas.

a) Los Dinamizadores pedagógicos comunitarios (sabedores), avalados por las autoridades se vincularan de manera provisional durante el periodo del desarrollo de la Cosecha, con un espacio de mínimo 4 horas a la semana y contratados por ACZEPAL PINCHORROY, en el narco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
b) Para el casco del EE Pueblecito, se designa al Sr(a) Adelfin Suárez Carvajal, dado que sus habilidades y competencia de saberes ancestrales está acorde a lo que

Powered by CamScanner

plantea la Cosecha presentada.

c) La permanencia del Dinamizador será en las horas académicas del periodo escolar establecido por la SED, de igual modo acompañara otras dinámicas del plan des estudio como de las jornadas de trabajo en pro del tránsito de PEI a PEC.
d) La desvinculación del Dinamizador comunitario, se dará una vez finalice su prestación de servicios y en los términos del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Para constancia se firma por las partes intervinientes y se anexa listado de asistencia General

DOMINGO FLOREZ CASTILLO
Coordinador Pedagógico

Director o Rector (a)

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDO No. 04 DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS EE Pueblecito, JULIO 18 DE 2024

Nombres y Apellidos	No. de Identidad	Cargo	Firma o huella
Edinson Zabaleta Suarez	92671233	Docente	
Iván Jose Pérez Pérez	92.511820	Tutor PTAFI	
Ever Bacilio Clemente	1100336200	Docente de Apoyo	
Maria Monica Almanza Cipriano	1100334140	Secretaria	
Juana Valdes Gonzalez	64568578	Docente	
Lorena Paternina Bohorquez	64581.482	Docente	
Narly Arrazola Diaz	1102830399	Docente	
Oliva Mercado H.	23.179464	Docente	
Arleth Esquivel V.	23.030121	Docente	
Marlenis Avila P.	23.029.839	Docente	

Powered by CamScanner

Saydy Vergara M	23029611	Docente	
Rebeca Díaz Sierra	64557848	Docentes	
Carmen Benitez Nuñez	23030152	Docente	
Miguel Montero Pertuz	92.670149	Docente	
Ismael Pérez Pérez	92670039	Docente	
Maiola Benitez Alvarez	64570.223	Docente	
HERNÁN ATENCIO	92.671344	Docente	
Adulfo Suarez	8930075	Sabedor.	

Powered by CamScanner

ACTA DE ACUERDO No. 06
DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS

En San Antonio de Palmito, EE San Martin de Loba, siendo las 9:00 AM del día 22 de julio de 2024, se reunieron previa convocatoria las autoridades indígenas tradicionales del área de incidencia del EE, el director o recto, los docentes y miembros del equipo intercultural designado por ACZEPAL PINCHORROY, para la ejecución del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY. Desarrollándose los siguientes puntos:

1. Presentación de las partes y registro de asistencia
2. Ritual de armonización Zenú
3. Instalación de la reunión por el Sr(a) Directivo Docente
4. Socialización de la Guía para trabajo de cosecha, Lic. Domingo Flores Castillo
5. Inscripción de la Cosecha Pedagógica
6. Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios
7. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se inicia con la Presentación de los asistentes (se anexan las planillas al presenté acta)

2. El ritual de armonización estuvo a cargo del grupo de dinamizadores o sabedores comunitarios vinculados al contrato, el cual consistió en darle agradecimiento a la madre tierra, los elementales y los espíritus de los ancestros, en especial a los padres primitivos del pueblo Zenú MEXION Y MANEXKA

3. La instalación estuvo a cargo del Director o Rectos Sr(a) Harlen Y Cipriano Suárez, quien brinda un caluroso saludo a los asistentes y manifiesta que es una gran oportunidad para los establecimientos educativos este acompañamiento que les brinda ACZEPAL,

Powered by CamScanner

en convenio con el MEN, y que de acuerdo a la socialización del CONTRATO, ya se ha venido dialogando con los docentes, para la implementación de la cosecha la cual va ser colectiva, en tal sentido estamos en la disposición de trabajar de la mano con las autoridades, comunidad y ustedes como equipo de apoyo.

4. La socialización del formato guía y posibles líneas de investigación para las cosechas estuvo a cargo del Licenciado domingo Flórez, (se Anexa)
5. El Establecimiento Educativo San Martín de Loba, manifiesta que ellos han venido trabajando con varios proyectos educativos y de aulas, que no han sido sistematizados ni enmarcados en los lineamientos del SEIP y del nuevo Decreto 1345, por ello han decidido que su cosecha pedagógica será la siguiente:

Sembrando conocimientos propios a Través delos cultivos de Hortalizas

8. Con respecto a los acuerdo de Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios, se definieron las siguientes medidas.

a) Los Dinamizadores pedagógicos comunitarios (sabedores), avalados por las autoridades se vincularan de manera provisional durante el periodo del desarrollo de la Cosecha, con un espacio de mínimo 4 horas a la semana y contratados por ACZEPAL PINCHORROY, en el narco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
b) Para el casco del EE San Martín de Loba, se designa al Sr(a) Pabla Salcedo Reyes., dado que sus habilidades y competencia de saberes ancestrales está acorde a lo que

Powered by CamScanner

plantea la Cosecha presentada.

c) La permanencia del Dinamizador será en las horas académicas del periodo escolar establecido por la SED, de igual modo acompañara otras dinámicas del plan des estudio como de las jornadas de trabajo en pro del tránsito de PEI a PEC.
d) La desvinculación del Dinamizador comunitario, se dará una vez finalice su prestación de servicios y en los términos del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Para constancia se firma por las partes intervinientes y se anexa listado de asistencia General

DOMINGO FLOREZ CASTILLO
Coordinador Pedagógico

Marleny Cipriano S.
Director o Rector (a)

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDO No. 06 DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS EE San Martin de Loba, JULIO 22 DE 2024

Nombres y Apellidos	No. de Identidad	Cargo	Firma o huella
Julis Gomez Reyes	1100335062	Docente	
Sergio Arraya Romero	92.528.547	Docente	
Cecilia Esther Almanza Benitez	23.029.831	Docente	
José Vicente Bravo A	92500995	Docente	
Armando Arrazola R.	92672399	Docente	
Onilda Estrada Ortega	64748313	Docente	
Hilda Castillejo Camacho	64 573 273	Docente	
Mirla Salcedo Reyes	23030491	Sabedora	
Gisela M. Arrieta Lora	23029836	Docente	
José Dario Roqueme Reyes	92670861	Docente	

Powered by CamScanner

ACTA DE SOCIALIZACION

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

Alexandra Quiroz Arleta	22512335	Docente	Alexandra Quiroz Arleta

Powered by CamScanner

ACTA DE ACUERDO No. 03
DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS

En San Antonio de Palmito, EE Algodoncillo, siendo las 9:00 AM del día 14 de julio de 2024, se reunieron previa convocatoria las autoridades indígenas tradicionales del área de incidencia del EE, el director o recto, los docentes y miembros del equipo intercultural designado por ACZEPAL PINCHORROY, para la ejecución del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY. Desarrollándose los siguientes puntos:

1. Presentación de las partes y registro de asistencia
2. Ritual de armonización Zenú
3. Instalación de la reunión por el Sr(a) Directivo Docente
4. Socialización de la Guía para trabajo de cosecha, Lic. Domingo Flores Castillo
5. Inscripción de la Cosecha Pedagógica
6. Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios
7. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se inicia con la Presentación de los asistentes (se anexan las planillas al presenté acta)

2. El ritual de armonización estuvo a cargo del grupo de dinamizadores o sabedores comunitarios vinculados al contrato, el cual consistió en darle agradecimiento a la madre tierra, los elementales y los espíritus de los ancestros, en especial a los padres primitivos del pueblo Zenú MEXION Y MANEXKA

3. La instalación estuvo a cargo del Director o Rectos Sr(a) Deiver Enrique Clemente Solano, quien brinda un caluroso saludo a los asistentes y manifiesta que es una gran oportunidad para los establecimientos educativos este acompañamiento que les brinda ACZEPAL,

Powered by CamScanner

en convenio con el MEN, y que de acuerdo a la socialización del CONTRATO, ya se ha venido dialogando con los docentes, para la implementación de la cosecha la cual va ser colectiva, en tal sentido estamos en la disposición de trabajar de la mano con las autoridades, comunidad y ustedes como equipo de apoyo.

4. La socialización del formato guía y posibles líneas de investigación para las cosechas estuvo a cargo del Licenciado domingo Flórez, (se Anexa)
5. El Establecimiento Educativo Algodoncillo, manifiesta que ellos han venido trabajando con varios proyectos educativos y de aulas, que no han sido sistematizados ni enmarcados en los lineamientos del SEIP y del nuevo Decreto 1345, por ello han decidido que su cosecha pedagógica será la siguiente:

Cultivo de plantas Medicinales

8. Con respecto a los acuerdo de Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios, se definieron las siguientes medidas.

a) Los Dinamizadores pedagógicos comunitarios (sabedores), avalados por las autoridades se vincularan de manera provisional durante el periodo del desarrollo de la Cosecha, con un espacio de mínimo 4 horas a la semana y contratados por ACZEPAL PINCHORROY, en el narco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
b) Para el casco del EE Algodoncillo, se designa al Sr(a) Anselmo Clemente Feria, dado que sus habilidades y competencia de saberes ancestrales está acorde a lo que

Powered by CamScanner

plantea la Cosecha presentada.

c) La permanencia del Dinamizador será en las horas académicas del periodo escolar establecido por la SED, de igual modo acompañara otras dinámicas del plan des estudio como de las jornadas de trabajo en pro del tránsito de PEI a PEC.
d) La desvinculación del Dinamizador comunitario, se dará una vez finalice su prestación de servicios y en los términos del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Para constancia se firma por las partes intervinientes y se anexa listado de asistencia General

DOMINGO FLOREZ CASTILLO
Coordinador Pedagógico

Director o Rector (a)

Powered by CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDO No. 03 DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS EE Algodoncillo, JULIO 17 DE 2024

Nombres y Apellidos	No. de Identidad	Cargo	Firma o huella
NIDIA MARTINEZ HERNANDEZ	23.029562	Docente.	Nidia Martinez Hdz.
DAVID ELIAS SOTTER BALETA	1065374697	Docente	
Briceida Chudid Redondo	23029185	Docente.	
Emilda Martinez Flores	23029527	Docente	
Edwin Porto Mori	92630649	DOCente	
DEIVITH CLEMENTE CIPRIAN.	1102885220	DOC-ORIENTADOR	
Betty Clemente De Agustin	64573417	Rep. P. Aflia	Betty clemente fer

Powered by CamScanner

ACTA DE ACUERDO No. 07
DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS

En San Antonio de Palmito, EE Chupundún, siendo las 9:00 AM del día 23 de julio de 2024, se reunieron previa convocatoria las autoridades indígenas tradicionales del área de incidencia del EE, el director o recto, los docentes y miembros del equipo intercultural designado por ACZEPAL PINCHORROY, para la ejecución del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY. Desarrollándose los siguientes puntos:

1. Presentación de las partes y registro de asistencia
2. Ritual de armonización Zenú
3. Instalación de la reunión por el Sr(a) Directivo Docente
4. Socialización de la Guía para trabajo de cosecha, Lic. Domingo Flores Castillo
5. Inscripción de la Cosecha Pedagógica
6. Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios
7. Conclusiones

DESARROLLO

1. Se inicia con la Presentación de los asistentes (se anexan las planillas al presenté acta)

2. El ritual de armonización estuvo a cargo del grupo de dinamizadores o sabedores comunitarios vinculados al contrato, el cual consistió en darle agradecimiento a la madre tierra, los elementales y los espíritus de los ancestros, en especial a los padres primitivos del pueblo Zenú MEXION Y MANEXKA

3. La instalación estuvo a cargo del Director o Rectos Sr(a) Julio Nel Montesroza Guevara, quien brinda un caluroso saludo a los asistentes y manifiesta que es una gran oportunidad para los establecimientos educativos este acompañamiento que les brinda ACZEPAL,

Powered by CamScanner

en convenio con el MEN, y que de acuerdo a la socialización del CONTRATO, ya se ha venido dialogando con los docentes, para la implementación de la cosecha la cual va ser colectiva, en tal sentido estamos en la disposición de trabajar de la mano con las autoridades, comunidad y ustedes como equipo de apoyo.

4. La socialización del formato guía y posibles líneas de investigación para las cosechas estuvo a cargo del Licenciado domingo Flórez, (se Anexa)
5. El Establecimiento Educativo Chupundun, manifiesta que ellos han venido trabajando con varios proyectos educativos y de aulas, que no han sido sistematizados ni enmarcados en los lineamientos del SEIP y del nuevo Decreto 1345, por ello han decidido que su cosecha pedagógica será la siguiente:

Olimpiadas pedagógicas y Culturales Celebrando el saber y ser Zenú.

8. Con respecto a los acuerdo de Acuerdo de vinculación, permanencia y desvinculación de los dinamizadores pedagógicos comunitarios, se definieron las siguientes medidas.

a) Los Dinamizadores pedagógicos comunitarios (sabedores), avalados por las autoridades se vincularan de manera provisional durante el periodo del desarrollo de la Cosecha, con un espacio de mínimo 4 horas a la semana y contratados por ACZEPAL PINCHORROY, en el narco del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
b) Para el casco del EE Chupundún, se designa al Sr(a) Dominga María Estrada Romero, dado que sus habilidades y competencia de saberes ancestrales está acorde a lo que

Powered by CamScanner

plantea la Cosecha presentada.

c) La permanencia del Dinamizador será en las horas académicas del periodo escolar establecido por la SED, de igual modo acompañara otras dinámicas del plan des estudio como de las jornadas de trabajo en pro del tránsito de PEI a PEC.
d) La desvinculación del Dinamizador comunitario, se dará una vez finalice su prestación de servicios y en los términos del CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Para constancia se firma por las partes intervinientes y se anexa listado de asistencia General

DOMINGO FLOREZ CASTILLO
Coordinador Pedagógico

Director o Rector (a)

Powered by CamScanner

ACTA DE SOCIALIZACION

CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

LISTADO DE ASISTENCIA ACTA DE ACUERDO No. 07 DESARROLLO DE COSECHAS PEDAGOGICAS EE Chupundún, JULIO 23 DE 2024

Nombres y Apellidos	No. de Identidad	Cargo	Firma o huella
Pedro Ortega Suárez	92553191	Docente	
Karina Suarez Contrera	1196965851	Docente	Karina S
Carmen Nobles Estrada	23.029619	Docente	
Wilson Hontes Bertel	92670303	Docente	
Harold Duque	92670738	Docente	
Carmenza Mejia Ruiz	50877351	Docente	
Anselmo Pérez Ramos	11062362	Docente	
Ismael Noble E	92620493	Docente	
Yesith Hernandez Cano	92671267	Docente	
Mayelis Morales M	64576348	Docente	

Powered by CamScanner

FORMATO DE INSCRPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCREACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: ___/____/ ____
Establecimiento Educativo	
Sede	
Nombre de la Cosecha	
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	
Objetivo General de la Cosecha	
Objetivos Específicos de la Cosecha	
Eje curricular del PEC	
Camino de Aprendizaje del PEC	
Área	
Grado o grados	

Población participante	
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	
Resultados esperados	
Talento humano participante en la Cosecha:	
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	

Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	

TEMAS SUGERIDOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS PEDAGOGICOS, SOBRE LAS COSECHAS, SEGUN DECRETO 1345 DE 2024:

1. Recuperación de patios productivos, a través de cultivos de hortalizas.
2. Plantación de la planta medicinal Orégano, procesamiento y uso.
3. producción de abonos orgánicos con materiales del medio.
4. Comidas ancestrales del Pueblo Zenú.
5. Aprendizajes del trenzado del sombrero vueltiao de11 pies en los niños de 5 a 10 años de edad del E. E.....
6. Familias trenzadoras y distribución del trabajo del trabajo del trenzado
7. Pintas tradicionales del Sombrero Vueltiao, Pintas comerciales del Sombrero Vueltiao.
8. Diseños e innovación del Sombrero Vueltiao.
9. Cuadro Vivo Cadena productiva de la artesanía en palma flecha.
10. Plantación de la planta artesanal caña flecha.
11. Diseño e innovación de objetos artesanales en miniatura hechos con palma flecha.
12. Objetos artesanales ancestrales del Pueblo Zenú. (Museo).
13. Utensilios de cocina hechos con Totumo.
14. Diseño y elaboración de cortinas con tallos de caña flecha.
15. Juegos tradicionales del Pueblo Zenú.
16. Diseño e innovación de Birretes de graduación hechos con trenzas del Sombrero vueltiao.
17. Propagación de plantas de la región asexuales por injerto y estaca.
18. Cultivo de plantas medicinales.
19. Creación de la guardia indígena escolar en el E E....
20. Conformación del cabildo indígena escolar en el E.E....
21. Cuentos ancestrales del Pueblo Zenú.
22. Leyendas del Pueblo Zenú, Mitos del Pueblo Zenú, cuentos del pueblo Zenú
23. Rondas ancestrales del Pueblo Zenú, Danzas del Pueblo Zenú.
24. Bailes ancestrales del Pueblo Zenú.
25. Oralidad Zenú: Décimas de la Pueblo Zenú, Gritos de Montes de la Pueblo Zenú, Cantos de Vaquería de la Pueblo Zenú, Chistes de la Pueblo Zenú, Anécdotas de la Pueblo Zenú, Refranes de la Pueblo Zenú, Dichos de la Pueblo Zenú, Adivinanzas de la

Pueblo Zenú.

26. Banco de semillas de maíces criollos.
27. Bebidas alimenticias ancestrales del Pueblo Zenú, El Ron ñeque y proceso de destilación, la chica bocua o mazato
28. Rituales: Mortuoria Zenú, El mal de ojos y su curación, El niño perdido y proceso de rescate, cargue de casa, Bautizos de casas
29. Plantas medicinales de la región, preparación y utilidad. Preventiva en las enfermedades de.....
30. Construcción de casa típica, como estrategia pedagógica en la enseñanza-aprendizajes de la geometría.

FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: _31__/__07__/ _2024___
Establecimiento Educativo	Centro Educativo Indígena Algodoncillo
Sede	Sede principal y Cruz del Ramal
Nombre de la Cosecha	Proyecto: Cultivo de plantas medicinales
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	Es de vital importancia reconocer el uso adecuado de las plantas medicinales y sus propiedades, para promover y prevenir diferentes enfermedades que afecta la salud de los habitantes de nuestras comunidades indígenas, es por eso que a través de esta cosecha se busca familiarizar a los miembros de las comunidades con el reconocimiento de las plantas medicinales, que aún perdura en el entorno, que han sido sustituida por el consumo de productos sintéticos gracias a los avances científicos y tecnológicos, han sido reemplazada y desde ya con este proyecto se aunaran esfuerzo en la adquisición de conocimientos en el uso adecuado de las plantas y de los productos naturales que surten de ella, y de esta manera contribuir con el fortalecimiento, conservación y promoción de nuestra identidad cultural.

Objetivo General de la Cosecha	Reconocer la importancia de las plantas medicinales y sus propiedades, que utilizaban nuestros antepasados a través de la puesta en práctica del uso adecuado para prevenir y curar diferentes enfermedades.
Objetivos Específicos de la Cosecha	- Identificar las partes de las plantas y sus propiedades curativas, de acuerdo a los usos y costumbres de nuestro ancestro. - Clasificar las plantas de acuerdo a sus propiedades curativas que utilizaban nuestro ancestro, - Proponer estrategias para el uso adecuado y racional de las plantas medicinales. - Reconocer las diferentes enfermedades que se ayudan a prevenir y curar con las plantas medicinales que aún perduran y son utilizadas de acuerdo a nuestros usos y costumbres. - Efectuar experimentos en la elaboración de productos medicinales ancestrales. - Promover el fortalecimiento de los conocimientos en medicina tradicional especialmente a los niños, niñas adolescentes y jóvenes de la comunidad en el poder curativo de las plantas medicinales de acuerdo a la tradición.
Eje curricular del PEC	Naturaleza y armonía, Tecnologías y Economías, Artes y Lenguaje
Camino de Aprendizaje del PEC	Biodiversidad y ambiente; Ciencia, entorno y bienestar; salud, medicina tradicional. Comprensión y Producción de textos orales y escritos Saberes y prácticas tecnológicas; Producción, sostenibilidad y comercio; Pensamiento Matemático (Matemáticas, tecnología e informática).
Área	Ciencias naturales, artística, lenguaje, Matemáticas, tecnología e informática

Grado o grados	Tercero (3°) y cuarto (4°)
Población participante	35 estudiantes, 3 docentes, 1 directivo, 30 padres de familia
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Socialización de la propuesta. Preparación del terreno y selección de semillas, palas, materas, barretón, rastrillo, azadón, bolsas, abono, regaderas, mangueras, olla, colador, balanza, Siembra, y sostenimiento
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	Consiste en la plantación de PLANTULAS MEDICINALES, que contribuyan a fomentar la puesta en práctica de la Medicina Tradicional como una alternativa que permita rescatar, promover, conservar y dar a conocer a las nuevas generaciones su importancia que ha sido en el desarrollo de nuestra cultura ancestral; para esto se plantea charlas educativas sobre medicina tradicional como una alternativa de sensibilización a través de lo sabedores, siembra de plantas medicinales, preparación de algunos productos medicinales, exposición de plantas medicinales y de productos naturales.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Los estudiantes participaran activamente en la sensibilización, siembra, exposición de las plantas medicinales y la preparación de algunos medicamentos, en compañía de los docentes, padre de familia, sabedores y autoridades tradicionales.
Descripción de la participación de la comunidad donde se	La comunidad participará activamente en el suministro del conocimiento de las plantas

desarrolla la Cosecha	medicinales y sus propiedades, participación en el proceso de sensibilización, siembra, preparación de productos y exposición de las plantas medicinales.
Resultados esperados	La comunidad educativa y en general reconozca diferentes plantas medicinales. Creación de un vivero de plantas medicinales. Usar adecuadamente las plantas medicinales para prevenir algunas enfermedades. Llevar a la practica el uso de la medicina tradicional.
Talento humano participante en la Cosecha:	Docentes, padres de familia, estudiante, sabedores y comunidad en general
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Licenciados: JAVID SOTTER BALET A, EMILDA MARTINEZ FLOREZ, docentes Esp. DEIVER CLEMENTE SOLANO, director
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA ALGODONCILLO, "ACZEPAL PINCHORROY" CABILDO MENOR DE ALGODONCILLO.

****____FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA**
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio**: San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: 8/8/2024
Establecimiento Educativo	Centro Educativo Indígena Chupundún
Sede	Sede Principal, Pueblo Nuevo, Los Castillos, Buenaventura Santa Cruz
Nombre de la Cosecha	Olimpiadas Pedagógicas y Culturales; Celebrando el Saber y el Ser Zenú
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	La cosecha realizada en el Centro Educativo Indígena Chupundún y sus sedes anexas surge de la necesidad de integrar saberes ancestrales con conocimientos modernos y promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante la participación activa de toda la comunidad educativa. Es así, como esta experiencia juega un papel fundamental para conectar a los estudiantes con sus raíces culturales, fortalecer su identidad y promover una convivencia armoniosa con el entorno natural. Este evento no solo celebra la riqueza de la tradición zenú, sino que también refuerza el valor de la memoria histórica y la cohesión social en la comunidad. Al involucrar a los estudiantes en actividades relacionadas con la artesanía, y al integrar elementos de lenguaje y artes, como la danza y la música, se fomenta una expresión creativa que enriquece la educación y reafirma la identidad

	cultural. Este enfoque multidimensional no solo enriquece el aprendizaje, sino que también impulsa el desarrollo personal y comunitario, ofreciendo a los estudiantes una experiencia educativa significativa que refuerza su conexión con su patrimonio y su entorno.
Objetivo General de la Cosecha	Fomentar la integración y valorización de los saberes propios de la comunidad a través de a través de las olimpiadas con enfoques en actividades pedagógicas y culturales interdisciplinarias, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes en áreas de ciencia, lenguaje, matemáticas, deportes, arte y cultura
Objetivos Específicos de la Cosecha	1. Promover la colaboración y cohesión mediante competencias grupales y juegos tradicionales. 2. Incentivar la creatividad y el rescate cultural a través de danzas, concursos de pintura y trenzado de palma flecha y exhibición de inventos científicos. 3. Fortalecer el aprendizaje interdisciplinario en las áreas del saber, integrando conocimientos tradicionales y científicos.
Eje curricular del PEC	Territorio, Memoria Histórica y Sociedad Naturaleza y Armonía Lenguaje y Artes Cosmovisión y espiritualidad.
Camino de Aprendizaje del PEC	En esta cosecha, el Camino de Aprendizaje del PEC se articula en torno a tres ejes curriculares fundamentales. El eje de **Territorio, Memoria Histórica y Sociedad** permite a los estudiantes conectar con su entorno, entendiendo la importancia de sus raíces culturales y su papel en la construcción de la identidad colectiva. **Naturaleza y Armonía** promueve la integración de prácticas sostenibles y el respeto por el medio

	ambiente, alineando el conocimiento con la preservación de los recursos naturales y la vida en equilibrio con el entorno. Por último, **Lenguaje y Artes** fomenta la expresión creativa y la comunicación efectiva a través de la danza, la música y otras formas artísticas, facilitando una comprensión más profunda de su cultura y de sí mismos. Este enfoque integral asegura que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino que también desarrollen una conciencia cultural y ambiental, contribuyendo a su formación integral y al fortalecimiento de su identidad cultural.
Área	Deportes, Arte y Cultura, Ciencias y tecnología, Religión, Matemáticas, Lenguaje.
Grado o grados	Transición a quinto (5°)
Población participante	Estudiantes desde preescolar hasta quinto grado, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad.
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Materiales de pintura Palma flecha Vestuarios (danza) Equipo de sonidos Micrófono Banda de música de viento (tradicional) Grupo folclórico Bola de caucho Balones Canicas

	Trompos Ula- ula cuerdas
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	Las Olimpiadas Pedagógicas y Culturales; Celebrando el Saber y el Ser Zenú es un evento en el que se realizan actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas y académicas que promuevan la integración comunitaria y la valorización cultural del pueblo Zenú. Incluye competencias, exposiciones, presentaciones de danzas, concursos de pintura, trenzado de palma flecha, y exhibiciones de inventos científicos, creaciones artesanales y medicínales de sabedores de la comunidad.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	**Estudiantes:** Participación en competencias, exposiciones y presentaciones artísticas. **Docentes:** Organización y facilitación de actividades, apoyo en el desarrollo de competencias. **Padres de Familia:** Colaboración en exposiciones y competencias, participación activa en el evento. **Autoridades Propias:** impulsan y apoyan el desarrollo de la cosecha **Sabedores:** brindan espacio y conocimientos ancestrales.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La comunidad participa activamente en la organización y apoyo de las actividades realizadas en la cosecha.
Resultados esperados	1. Fortalecimiento de la identidad cultural y cohesión comunitaria. 2. Mejora en las competencias académicas de los estudiantes. 3. Rescate y valorización de las tradiciones del

	pueblo Zenú. 4. Promoción de hábitos saludables y habilidades motoras a través de las olimpiadas. 5. Estímulo de la creatividad y pensamiento crítico en ciencia y arte.
Talento humano participante en la Cosecha:	**Comité Organizador:** Directivos, docentes, representantes de padres, estudiantes, autoridades y sabedores.
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Directivo y Docentes del centro educativo
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Centro Educativo Indígena Chupundún y sus sedes Cabildo menor de: Chupundún Castillo Pueblo nuevo Santa Cruz Secretaria de Educación Municipal

FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: 16/08/ 2024
Establecimiento Educativo	Institución Educativa Indígena San Martin de Loba
Sede	La Granja, principal y Barzal.
Nombre de la Cosecha	Sembrando conocimiento propios a través de los cultivos de hortaliza en los estudiantes de la Institución Educativa san Martin de Loba (sede la granja,principal,Barzal)
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	Es Muy importante reconocer el pan coger en los cultivos de hortaliza, que ayudan a las familias a contribuir la economía y alimentación del sustento en los hogares indígenas, observando la falta de conocimiento, desinterés en cultivar estos alimentos nutritivos y saludables en nuestros hogares de la población escolar. Se dio origen a implementar esta cosecha. De igual manera este proyecto permite el afianzamiento y enseñanza y aprendizaje en los estudiantes en la realidad del contexto para la construcción de proyectos de vida.
Objetivo General de la Cosecha	➢ Reconocer la importancia de los alimentos de los cultivos de hortaliza, otilaban nuestros mayores a

	través de la puesta en práctica en la alimentación de esta manera mantenerse sanos y saludables.
Objetivos Específicos de la Cosecha	➢ Fomentar en los niños, niñas y jóvenes la importancia que tiene preservar los cultivos de hortalizas ➢ Implementar estrategias en los estudiantes para que tengan buenos hábitos de alimentación. ➢ Implementar los conocimientos en los educandos sobre las diferentes plantas, tallos y semillas que usaban nuestros abuelos en sus hortalizas. ➢ Contribuir en la formación de líderes emprendedores a través de la comercialización de los diferentes productos que producen los cultivos de hortalizas.

Eje curricular del PEC	✓ Cosmovisión y espiritualidad ✓ Curricular tecnología y economía.
Camino de Aprendizaje del PEC	✓ Saberes y practicas tecnológicas ✓ Sostenibilidad ✓ Comercio ✓ Pensamiento matemático.
Área	Tecnología, matemática, artística, ciencias naturales, ciencias sociales, religión, lengua castellana.
Grado o grados	0° a 5° 6°7°8°9°
Población participante	145 Estudiantes 4 Docentes de las tres sedes 1Directivo Docente 90Padres de familia
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Socialización de la propuesta pedagógica sobre la cosecha a la Comunidad Educativa San Martin, granja y Barzal. Se requiere para desarrollar la cosecha los siguientes materiales: Semillas: tomate mano de tigre, berenjena, ají topito, ají pimienta, calabaza, Candía, col, cebollín, habichuela, espinaca roja y verde, maturuco, bleo gallinazo y de chupa, culantro. Barretón Pala draga Abono Pala Espacio Camarógrafo Palin Machete Madera Malla

	Poli sombra ceniza materas
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	La cosecha planteada consiste en que los estudiantes se apoderen de los procesos de los cultivos de hortalizas con el propósito de incentivar en los niños, niñas y jóvenes el emprendimiento de los alimentos producidos de las riatas y el fortalecimiento de la identidad cultural zenú.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Los estudiantes participan de manera activa en el proceso de cómo elaborar los abonos artesanales con materiales del medio, la preparación del suelo y siembra. Los docentes acompañan, dirigen y apoyan, a los estudiantes durante el proceso y desarrollo de la construcción de la cosecha. Los padres de familia aportaran en el desarrollo, acompañamiento de sus hijos en el trabajo pedagógico y diferencial de la cosecha. La Autoridad Indígenas, apoya y realiza acompañamiento durante el desarrollo de la cosecha Los sabedores aportaran los espacios, saberes y conocimiento ancestrales para ejecutar la cosecha.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La comunidad la granja participara activamente, en el desarrollo y construcción de la cosecha, con sus conocimientos y saberes ancestrales sobre los diferentes cultivos de hortalizas.
Resultados esperados	Los estudiantes podrán, establecer cultivos de hortalizas con apropiación liderazgo empro a el emprendimiento a la compra y ventas de estos

	alimentos, para así mejorar sus condiciones de vida.
Talento humano participante en la Cosecha:	Estudiantes, docente, directivo, padres de familia, autoridades propias, sabedores y comunidad en general.
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Especialista: Yulis María Gómez Reyes,Yenis Acosta Bertel, Maritza Arrieta ,Armando Arrazola Directora: Marlenis Ciprian Suarez
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Cabildo menor de la granja,Barzal y san martin Institución Educativa Indígena San Martin de loba sede la granja y barzal. Asociación de cabildo "ACZEPAL" Pinchorroy Secretaria de educación Municipal San Antonio De Palmito Secretaria de Educación Departamental Sucre

FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: ___/____/ ____
Establecimiento Educativo	Institución Educativa Indígena Pueblecito
Sede	Principal y sede San Miguel
Nombre de la Cosecha	Mejoramiento En Mi Entorno y Mi Ambiente
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	La falta de cuidado, protección y conservación del medio ambiente, en el entorno donde se encuentra ubicada la Institución educativa Indígena Pueblecito, amerita que docentes, estudiantes y padres de familia desarrollen un proyecto educativo ambiental donde todos los miembros de la comunidad educativa participen activamente. Este proyecto debe tener como objetivo primordial, cuidar, proteger y conservar todos y cada uno de los recursos naturales de la región y el medio ambiente circundante. El proyecto está orientado y dirigido por un grupo de docentes idóneos y capaces de desarrollar actividades y brigadas de limpieza y aseo en la

	institución educativa. A demás de dictaran charlas y se proyectaran videos a la comunidad educativa con el propósito de crear en la comunidad una conciencia de cultura ambiental en lo referente al cuidado y conservación.
Objetivo General de la Cosecha	● Promover en la comunidad educativa una efectiva responsabilidad ecológica, en lo referente al cuidado, protección y conservación de los recursos naturales de la región.
Objetivos Específicos de la Cosecha	-Crear en la comunidad educativa la necesidad de desarrollar actividades ecológicas, que conlleven a la formación de la cultura ecológica. -Desarrollar brigadas de limpieza y aseo en la institución educativa Indígena Pueblecito, en los patios salones, y su entorno con miembros de la comunidad educativa. - Fomentar en los estudiantes una cultura de responsabilidad y conciencia ambiental, en la protección de la madre tierra (Pachamama).
Eje curricular del PEC	
Camino de Aprendizaje del PEC	

Área	Todas las áreas del saber.
Grado o grados	1° a 9°
Población participante	Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Este proyecto promueve la importancia de conservar el ecosistema de nuestro entorno como parte fundamental del medio ambiente y la protección de la madre tierra, Con el fin de evitar el calentamiento global por causa de la tala de árboles, industrialización, comercialización ilegal las causas de diferentes autores, promoviendo en los niños, niñas y jóvenes de la comunidad indígena de pueblecito y San Miguel, la importancia de la Pachamama
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	Encaminado en fortalecer la protección y conservación del medio ambiente desde las aulas escolares, reconociendo, la importancia de que este legado cultural aporta al conocimiento de los estudiantes de esta institución educativa indígena de pueblecito.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Encuestas, talleres, charlas, practicas, entrevistas, etc.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La comunidad indígena de pueblecito pertenece al municipio de San Antonio de Palmito, ubicada en el departamento de sucre, sus habitantes en su totalidad pertenecen a la etnia Zenú. La artesanía en el tejido de caña flecha es su principal identificación cultural y su fuente económica para el sustento de su familia, durante un estudio de observación con los habitante de esta

	comunidad, a través de diálogos, visitas a familias y acercamiento a los jóvenes, se pudo identificar que la nueva generación han olvidado este arte cultural y artesanal que sea conservado en nuestro abuelo, padres y muchas generación pasadas, en la actualidad en esta comunidad según censo indígena en la comunidad existen aproximadamente 1200 jóvenes y solo el 10% sabe tejer este arte cultural, algo muy preocupante para tener innato es saber que nos han dejados nuestros antepasados.
Resultados esperados	Se espera con este estudio que los niños, niñas y jóvenes se apropien del conocimiento de los saberes culturales de la etnia indígena. La creación de una cartilla digital, en la que los niños y jóvenes puedan encontrar ideas de los saberes y el paso a paso para la elaboración de los productos artesanales en el tejido de la caña flecha; asimismo, la construcción de su propio rincón de conocimiento a través de las cartillas digitales y así conservar ese legado cultural de la etnia indígena Zenú.
Talento humano participante en la Cosecha:	Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores

Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Maida Celina Benítez Almanza Edinson Edil Zabaleta Suarez
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Cabildo menor, institución Educativa Pueblecito

FORMATO DE INSCRPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación. 09/08/2024
Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA EL MARTILLO
Sede	Principal
Nombre de la Cosecha	V Semana Cultural, Pedagógica, científica y recreativa INEIM 2024 "Un gesto de amor a la Pachamama"
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	El presente proyecto es de carácter pedagógico, institucional y comunitario de la Institución Educativa Indígena El Martillo, del municipio de San Antonio de Palmito-Sucre. Con la ejecución del proyecto se pretende impactar a la comunidad los valores culturales y ambientales de la de la etnia zenú, fortaleciendo y reconciliándonos con nuestra cultura y nuestra madre tierra en diferentes disciplinas académicas, artes, ciencias, y recreación. A pesar de denominarse Semana Cultural es un proyecto que promueve la cultura durante todo el año escolar y realiza una puesta en común durante una semana específica. El proyecto pretende fomentar el desarrollo en forma integral en la medida en que lo permita el entorno, la comunidad e institución educativa. También hacer una retrospección de lo que ha sido la cultura, cuidado del medio ambiente, la lúdica en la educación, Comidas tradicionales, bailes folclóricos, trajes típicos de la región, mostrando como a pesar de estar dentro de un país se encuentra tanta diversidad cultural. Creemos que no sólo en las aulas está el saber, que la educación y la cultura también se adquiere y se manifiesta de múltiples maneras (obras de teatro,

	actuaciones musicales, declamaciones, desfiles, deportes, etc.). De esta forma los estudiantes y comunidad en general demuestran sus aptitudes y destrezas para las artes y el deporte desbordando su creatividad y talento. Por ello se propone, que nuestra institución educativa debía aprovecharse de esas manifestaciones culturales, exteriores a la escuela, para que los estudiantes se fuesen enriqueciendo culturalmente. La semana cultural, pedagógica, científica y recreativa de la Institución Educativa Indígena El Martillo, está enfocada en resaltar la diversidad cultural de nuestro pueblo Zenú, rescatando la idiosincrasia que expresan las personas que la habitan y que se fortalezcan las actividades tradicionales de la comunidad indígena El Martillo y la protección del medio ambiente como un gesto de amor a la Pachamama, donde se muestre la creatividad e iniciativa de los educandos a través de sus trabajos artísticos, culturales, reciclaje, científicos, y deportivos. Vinculando a los padres de familia y comunidad general en una gran jornada alrededor de estas manifestaciones desarrolladas en el quehacer académico y pedagógico de los educandos con la participación de los padres de familia y docentes que también hacen parte de estos procesos. Es así, que, contamos con la inmensa motivación de los estudiantes, docentes y padres de familia de la institución que están prestos a participar de lleno en todas las actividades que se propongan.
Objetivo General de la Cosecha	Fortalecer en la comunidad educativa Indígena El Martillo los valores culturales, ambientales, académicos, comunitarios y recreativos del pueblo zenú, en el marco del proyecto educativo comunitario de la Institución Educativa Indígena El Martillo, municipio de San Antonio de Palmito-Sucre.
Objetivos Específicos de la Cosecha	• Fomentar el sentido de pertenencia y la cultura ambiental de los integrantes de la Institución Educativa Indígena El Martillo. • Integrar a la comunidad de la Institución Educativa Indígena El Martillo a través de actividades culturales, ambientales, saberes ancestrales, académicas y recreativas. • Valorar la riqueza cultural que poseen los miembros de nuestra comunidad. • Promover la participación de estudiantes y padres de familia, docentes y comunidad en actividades culturales y ambientales, y de este modo acrecentar el sentido de pertenencia a través del reciclaje, los

	desfiles folclóricos, y tradicionales. • Motivar el trabajo en equipo y la cooperación de manera que se resalten los usos y costumbres y la sana convivencia en la comunidad indígena El Martillo.
Ejes curriculares e Integrador del PEC	NATURALEZA Y ARMONIA/ LENGUAJE Y ARTES / TERRITORIO MEMORIA HISTÓRICA Y SOCIEDAD/ TECNOLOGIAS Y ECONOMIAS/ COSMOVISIÓN Y ESPIRITUALIDAD ZENÚ
Camino de Aprendizaje del PEC	**Biodiversidad y ambiente.** Valorar y comprender los procesos biológicos y ecológicos que permitan adquirir y desarrollar relaciones armoniosas con la naturaleza y su biodiversidad, para protegerla, fortalecerla y conservar su equilibrio, de manera que nuestras futuras generaciones disfruten de un territorio con un legado cultural generador de diversidad biológica. **Prácticas y Expresiones Literarias y Artísticas** Facilitar y potenciar la creatividad y el desarrollo de habilidades artísticas y literarias para contribuir a la pervivencia y conservación de las costumbres y tradiciones de la cultura Zenú, mediante el acercamiento y la valoración de distintas manifestaciones culturales. **Territorio** Comprender y analizar de manera crítica las problemáticas del territorio y las dinámicas que él envuelve, tanto en el contexto propio como del mundo, donde se relacione y se apropie del territorio como parte del ser Zenú, generando propuestas para hacer frente a las problemáticas del territorio en nuestro Pueblo. **Saberes y prácticas tecnológicas** Valorar y apropiarnos de las prácticas y los saberes tecnológicos del pueblo Zenú, así como de otras tecnologías alternativas y de las TIC, con el propósito de desarrollar habilidades para la transformación y manejo de herramientas y recursos con respeto y cuidado de nuestra naturaleza, para fortalecer el buen vivir en nuestro Pueblo Zenú.
Área	Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales y ciudadanas, Educación artística y cultural, ética y valores, Religión, ed. Física, recreación y deportes, Humanidades.
Grado o grados	Transición a Undécimo

Población participante	473 estudiantes, 21 docentes, 1 directivo docente, 183 padres de familias, comunidad El Martillo, sabedores. Líderes comunitarios y autoridad tradicional
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	El Proyecto pedagógico y comunitario Semana cultural, pedagógica, científica y recreativa INEIM 2024 "Un gesto de amor a la Pachamama" nace de la necesidad de educar a la comunidad en cultura ambiental, de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente, y con ello garantizar un ambiente sano y limpio, y como un aporte a la problemática de los residuos sólidos que se producen en la Institución Educativa Indígena El Martillo del municipio de San Antonio de Palmito, Sucre. Además, despertar en la comunidad educativa el amor por la naturaleza, protección de la madre tierra y fortalecer los valores, cosmovisión, espiritualidad, usos y costumbres del pueblo zenú. La realización de este proyecto se fundamenta en la Perspectiva educativa sentir y pensar Zenú, metodología que sitúa al estudiante, al docente, a los sabedores y a los padres de familia ineimista en el papel de investigador, activo y participativo, a través del enfoque diferencial de educación propia e intercultural; con ellos, promover la curiosidad, el interés y el respeto hacia sí mismo y hacia los demás, hacia su cultura, hacia el trabajo y la adopción de una actitud de colaboración en el trabajo en equipo. De esta manera, fomentamos la participación eficaz y constante de los estudiantes, docentes, sabedores y padres de familia. Así mismo, se incluyen prácticas deportivas, recreativas, culturales, ambientales y académicas como exposiciones o debates que contribuyen a mejorar la competencia lingüística. Además, se fortalecen las relaciones de convivencia e integración entre la IE, la Comunidad indígena El Martillo y las IE y CE de nuestro Municipio.

Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	En la Institución Educativa Indígena El Martillo, queremos ver un ambiente sano y agradable y a la vez que se resalte nuestra cultura, ya que en ningún lugar se evidenciaba el sentido de pertenencia e identidad de nuestra etnia indígena. Es así como a través del reciclaje de plástico y papel y la artesanía Zenú queremos mostrar los procesos pedagógicos, culturales y ambientales que se realizan durante el año escolar en la IE, y todas las actividades que conllevan al logro de nuestro proyecto pedagógico institucional y comunitario. Dentro de las actividades desarrolladas previamente Tenemos: la elección del cacique escolar; festival gastronómico del pueblo zenú; Jornada recreativa y deportiva; Socialización de los proyectos pedagógicos institucionales; English Day. Ejecución del PRAE para el mejoramiento del medio ambiente y embellecimiento de la institución en articulación con el uso de la artesanía zenú. Las actividades previstas para la Semana Cultural, pedagógica, científica y recreativa INEIM 2024 "Un gesto de amor a la Pachamama" tenemos: 1. Desfile de comparsas y carrozas. 2. Concurso de la Niña Zenú: este evento contará con la participación de una niña por grupo, en dos categorías: primaria y secundaria. En este concurso las participantes tendrán varias pruebas como: talento, trajes típicos, trajes con material reciclable y conocimientos sobre la cultura Zenú, 3. Campeonato de Microfútbol Intercursos: categorías masculinas y femeninas. (fomentando valores) 4. Concurso de cuentos y ortografía. 5. Concurso de bailes tradicionales y folclóricos. 6. Olimpiadas de culturales y ambientales. 7. Concurso de dibujo y pintura. 8. Comidas tradicionales del pueblo zenú 9. Muestra de juegos tradicionales. 10. Concurso de trenzado de la fibra de la caña flecha. 11. Presentación de grupos folclóricos y música tradicional. 12. Conferencia "Un gesto de amor a la Pachamama" Este proyecto tiene como espacios para su realización, la infraestructura física de la Institución Educativa Indígena El Martillo, la plaza comunitaria de la Comunidad Indígena El Martillo y la Vía San Antonio de Palmito – El Martillo. Dentro de los recursos tecnológicos contamos con computadores, amplificadores de sonido, micrófonos, impresoras, memoria USB.

	Para la realización, del proyecto pedagógico comunitario, se cuenta con una junta organizadora, y la conformación de comités: de logística y publicidad, de recreación, pedagógico, gastronómico y bienestar, creativo, y de recepción; cada comité con funciones específicas para el buen desarrollo y éxito del evento.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Los estudiantes se compenetrarán directamente con su medio natural, con la esencia misma de sus ancestros. Conocerán aspectos culturales y estarán en la disposición de explicarlos y defenderlos; harán uso de la argumentación en diferentes contextos, utilizando los medios de comunicación como herramienta para hacer una lectura crítica de la realidad, promover su cultura y proponer soluciones a problemáticas específicas. Las actividades lúdicas y recreativas, siguen siendo el motor para aprender divirtiéndose y para apropiar saberes desde la práctica, el juego y el trabajo cooperativo. Los docentes trabajan en grupos colaborativos entre las diferentes áreas del conocimiento en formas de proyectos donde se articule lo social, lo cultural y lo ambiental del pueblo indígena Zenú, fundamentando y reflexionando sobre los saberes a partir de las interacciones que se dan en el diario vivir, inmersos en el entorno natural y cultural a través de la observación, indagación constante y manejo de materiales y espacios que utilizan en la comunidad. Los padres de familia mantendrán relaciones de armonía, respeto y participación activa en el trabajo cooperativo, utilizando estrategias metodológicas que enriquezcan la investigación, salidas a lugares ancestrales, espacios naturales con problemáticas ambientales y actividades del campo teórico-prácticas en articulación con los docentes, sabedores, autoridad propia y estudiantes. La autoridad propia será veedora y participe en todos los procesos de investigación que conlleven al logro de los resultados esperados con el proyecto. Los sabedores serán el apoyo incondicional para la transmisión de saberes ancestrales para la pervivencia de los usos y costumbres del pueblo zenú y la contribución a la conservación y protección de la madre tierra.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La participación de la comunidad está basada en la cosmovisión y las buenas relaciones interpersonales entre docentes, sabedores, estudiantes y comunidad, garantizando la igualdad, el buen trato y la sana convivencia, mientras se motiva individual

	y colectivamente hacia la ejecución de proyectos pedagógicos en familia y comunidad, poniendo en práctica los valores, tradiciones y la cultura para que desde este espacio inicien su formación para convertirse en líderes de nuestra propia comunidad.
Resultados esperados	Los resultados esperados con la ejecución de este proyecto pedagógico institucional y comunitario son: Fomento de la conciencia cultural y ambiental de los integrantes de la Institución Educativa Indígena El Martillo. Integración de la comunidad, los establecimientos educativos del municipio a través de actividades culturales, ambientales, saberes ancestrales, académicas y recreativas. Valoración de la riqueza cultural y saberes ancestrales que poseen los miembros de nuestra comunidad y la etnia zenú. Promoción de la participación de estudiantes y padres de familia, docentes y comunidad en actividades culturales y ambientales, y de este modo acrecentar el sentido de pertenencia a través del reciclaje, los desfiles folclóricos, y tradicionales. Motivación para el trabajo en equipo y la cooperación de manera que se resalten los usos y costumbres y la sana convivencia en la comunidad indígena El Martillo. Sistematización de los proyectos y quehacer pedagógico para que sirvan de referente para otras IE y entidades culturales, ambientales y recreativas. Elaboración de cartillas, blogs, videos, podcast, redes sociales, pagina web para la divulgación de las buenas prácticas pedagógicas y comunitarias en el marco del PEC de la INEIM.
Talento humano participante en la Cosecha:	Todos los docentes de la INEIM, Junta organizadora, directivo docente, estudiantes, Sabedores ancestrales, autoridad comunitaria, padres de familias, líderes, guardia indígena escolar y guardia indígena comunitaria.
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Los docentes de la INEIM, organizados por departamentos de áreas, donde cada departamento tiene un líder pedagógico; el rector y sabedores ancestrales.

Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Alcaldía municipal San Antonio de Palmito, secretaria de educación municipal, secretaria de agricultura y medio ambiente, Asociación de cabildos zenú de Palmito – ACZEPAL – PINCHORROY, Armada Nacional,

FORMATO DE INSCRPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCREACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: 09 / 08 / 2024
Establecimiento Educativo	MINUTO DE DIOS
Sede	PALMAR BRILLAMTE Y MINUTO
Nombre de la Cosecha	Establecimiento de Guardia Infantil escolar como escenario de aprendizaje para simular la funcionalidad de las autoridades propias del pueblo Zenú en el entorno escolar del Centro Educativo Minuto de Dios.
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	Con la presente Cosecha, proyectamos realizar la preparación y estabalciemito de la guardia Escolar, fundamentada el PEC ZENU, capitulo manual de convivencia, partiendo del intercambio de saberes entre los es estudiantes y los miembros actuales del cabildo menor de las comunidades de Palmar Brillante y Cabecera Municipal, donde se realizarán ejercicios de círculos de la palabra e introducción al reconocimiento de las estructuras de gobierno propio y aplicación de justicia en el pueblo Zenú, sus mandatos de cómo se eligen, sus funciones y periodos de gobierno. Posteriormente se crearan espacios reflexivos de revisión de la Ley de Gobierno Propio y el Manual

	de convivencia escolar definido en el PEC del Centro educativo Minuto de Dios, con el fin de sensibilizar el manual de convivencia Escolar, y que los estudiantes ejerzan el rol de la guardia para el control de territorio y armonía de las comunidades.
Objetivo General de la Cosecha	Instalar la Guardia escolar como escenario de aprendizaje para simular los roles de las autoridades propias del pueblo Zenú en el entorno escolar
Objetivos Específicos de la Cosecha	1. Visita a la casa de cabildo e interactuar (circulo de la palabra) con los miembros de la junta directivo del cabildo menor, para definir sus funcione y como se eligen 2. Revisar los mandatos de la Ley de Gobierno propio de cómo está definida la estructura de gobierno propio y de administración de justicia en el Pueblo Zenú 3. Homologar el Plan de Convivencia del CE a los lineamientos y mandatos del PEC - ZENU 4. Crear, capacitar e instruir la Guardia escolar con los estudiantes de 1 a 5to en las sedes Minuto de Dios y Palmar Brillante con la participación activa de la comunidad escolar.
Eje curricular del PEC	Territorio, Memoria Histórica y Sociedad
Camino de Aprendizaje del PEC	Familia, Comunidad y Convivencia
Área	Ciencias Sociales
Grado o grados	1° a 5to de Primaria
Población participante	Niños y Niñas de las Sedes Minuto de Dios y Palmar Brillante, docentes, padres de familia y

	sabedor ancestral
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	• Chalecos • Bastones • Sombreros • Pañoletas • Otros
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	La cosecha consiste en realizar una motivación, constitución, formación e instalación de la guardia escolar, con los estudiantes de las sedes Minuto de Dios y Centro Azul, con el apoyo el Dinamizador comunitario, a través de varias sesiones de trabajo de formación sobre la Ley de Gobierno Propio y el Papel de la Guardia Indígena, así como formación práctica de marcha, cantos o himnos del resguardo y de la Guardia. No se tienen acciones previas, todo surge del acompañamiento que nos brinda la Asociación e Cabildos ACZEPAL PINCHORRY, para fortalecer e implementar el PEC.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	**Estudiantes**: Serán los integrantes de la Guardia Escolar **Docentes:** Apoyan en el proceso de formación y armonización de las temáticas de las áreas sociales, artística y educación física con la estrategia **Padres de Familia**: Apoyan, acompañan y elaboran el sombrero vueltiao a los integrantes de la guardia escolar **Autoridades Propias**: Realizan charlas a los estudiantes de sus rol y funciones en tordo a la armonía en la comunidad y seguridad del

	Territorio **Dinamizador o Sabedor**: Es el orientador de todo el proceso de formación, instrucción e instalación de la Guardia Escolar
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	Las comunidades indígenas de Minuto de Dios y Palmar Brillante son descendientes de la Etnia Zenú, se destacan por ser cultivadores, criadores de especies menores, hacen parte de las asambleas comunitarias de sus cabildos, y con un alto sentido de partencia por su origen como pueblo Zenú.
Resultados esperados	● Instalación, dotación y formación de la Guardia Escolar en las sedes Minuto de Dios y Palmar Brillante ● Apropiación del rol de guardianes de la madre tierra, la sana convivencia y respeto a los mayores y pares de parte de la guardia escolar ● La guardia escolar apropia y entona los himnos del Resguardo, ONIC, guardia, centro educativo y realiza procesos de control en el entorno escolar
Talento humano participante en la Cosecha:	✓ MARTIN ALVARES CONDE, Dinamizador Comunitario ✓ Docentes: MARIBEL SERPA BENITEZ ETIANET BALETA MONTERROZA MARCIAL VERGARA PARRA IDALIDES SALCEDO TIRADO LUZ CARIME MONTERROZA PEREZ LEONARDO ARRIETA TORRES

	LUGEI HERNANDEZ ESTRADA AUSTRIA BORJA GUEVARA ROBIN LEDESMA MORALES
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	MARIBEL SERPA BENTEZ, Docente sede Minuto ETIANET BALETA MONTERROZA, MARCIAL VERGARA PARRA, IDALIDES SALCEDO TIRADO, Docente sede Palmar Brillante
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	ACZEPAL PINCHOROY Secretaria de Educación Municipal Cabildo Menor de Cabecera Mpal Cabildo Menor de Palmar Brillante

FORMATO DE INSCRPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCREACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: 12 / 08 / 2024
Establecimiento Educativo	INSTITUCIÒN EDUCATIVA INDÌGENA GUAIMÌ
Sede	GUAIMI
Nombre de la Cosecha	RESCATE DE LA TRADICION ORAL DEL PUEBLO ZENU
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	Es de suma importancia reconocer la tradición oral del pueblo Zenú, sus riquezas, usos y costumbres ya que esta se ha venido perdiendo año tras año debido al proceso de globalización; con el fin de llevarlo a la práctica pedagógica aprovechando nuestra biblioteca circundante de la comunidad.
Objetivo General de la Cosecha	Fortalecer la tradición oral del pueblo Zenú en los estudiantes de la Institución Educativa Indígena Guaimí para potencializar el aprendizaje y la identidad cultural.
Objetivos Específicos de la Cosecha	● Identificar los géneros de la tradición oral del pueblo Zenú. ● Indagar sobre las diferentes concepciones de la tradición oral entre los sabedores de las comunidades ● Diseñar los criterios pedagógicos para realizar las consultas a los sabedores sobre

	la tradición oral del pueblo Zenu en la institución educativa Indígena Guaimí. ● Implementar la acción pedagógica en los estudiantes para la apropiación de la tradición oral del pueblo Zenù. ● Establecer estrategias pedagógicas que le permitan a los estudiantes de la comunidad educativa adquirir aprendizaje significado de la tradición oral del pueblo Zenu. ● Hacer seguimiento y retroalimentación del proceso de la cosecha. ● Socializar la evidencia de los resultados obtenidos en la cosecha.
Eje curricular del PEC	Arte y lenguaje.
Camino de Aprendizaje del PEC	➢ Comprensión y producción de textos orales y escritos. ➢ Practica y expresiones artísticas. ➢ Pensamiento, comunicación.
Área	Lengua extranjera, lengua castellana, educación artística, educación física, tecnología.
Grado o grados	Sexto A – B y séptimo
Población participante	17 Docentes, 1 Directivo, 25 padres de familia, 74 Estudiantes, sabedores y Comunidad en general
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Socialización de la propuesta. Recursos humanos Cámara, grabadora, teléfono Transporte Papelería Lapiceros Micrófono de solapa Sonido

Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	Consiste en recopilar información de cada uno de los temas de la tradición oral del pueblo Zenu que nos permita fortalecer las competencias comunicativas en las habilidades de expresión oral y escrita, para así conservar la identidad cultural, a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes de la Institución Educativa Indígena Guaimí.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Los docentes propician los espacios y orientan el proceso de investigación objeto de estudio. Los estudiantes son los entes activos del proceso investigativo. Los padres de familia apoyan y motivan a los estudiantes durante el proceso de investigación. Las autoridades propias acompañan y sensibilizan a los miembros de la comunidad sobre la importancia de la cosecha. Los sabedores ceden los espacios y saberes ancestrales de la tradición oral.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La comunidad es el ente garante para brindar los espacios necesario para la investigación de la cosecha
Resultados esperados	Apropiación de los conceptos de la tradición oral en los estudiantes de la Institución Educativa Indígena Guaimí. Se espera obtener una cartilla con los contenidos de la tradición oral ancestral. Apropiación y significado del patrimonio oral de nuestra etnia Zenu. Ser un referente teórico para nuevos procesos de investigación.

Talento humano participante en la Cosecha:	Directivo, Docentes, padres de familia, Estudiantes, sabedores y Comunidad en general
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Directivo y cuerpo docentes de la Institución Educativa Indígena Guaimí.
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	El Cabildo menor de Guaimí, Asociación Cultura y Progreso, Cuerpo Docente de la Institución Educativa Indígena Guaimí, asociación de cabildos de palmito ACZEPAL.

RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA – SUCRE

CABILDO MAYOR REGIONAL
NIT: 812000896- 8

RESOLUCION No 012
(Febrero 8 de 2.008)
"Mediante la cual se definen los procedimientos internos para seleccionar los etnoeducadores dentro del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba – Sucre"

El suscrito Cacique Mayor Regional: **NILSON ZURITA MENDOZA** del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba Sucre, identificado con cedula de ciudadanía No CC Nº 11`060.705 San Andrés de Sotavento, en calidad de máxima autoridad y representante legal del Resguardo Indigena Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba, Sucre,, en uso de las facultades legales; en especial los Arts: 7°, 8°, 10°, 63, 246, 329 y 330 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 89 de 1.890; Ley 21 de 1.991; Ley 115 de 1.994, y Decreto 804 de 1.995, y en concordancia con el Derecho Mayor, la Ley de origen, los usos y costumbre, los Estatutos Generales del Resguardo Indigena Zenú, por medio del presente escrito, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Convenio Internacional 169 de la OIT, ratificado por el Estado Colombia mediante la Ley 21 de 1.991; faculta a los pueblos indígenas a organizar sus sistemas educativos de acuerdo con sus características sociales, antropológicas y culturales y que la educación debe estar dirigida a fortalecer la cultura y la identidad indígena.

2. Que la Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994) en el artículo 62 dispone: SELECCION DE LOS EDUCADORES. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente entre los miembros de las comunidades en ellas radicadas.

3. Que el Decreto 804 de 1.995 (reglamentario de la Ley General de Educación) en el literal b del artículo 10 señala a las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas con la asesoría de sus organizaciones y/o de los comités de etnoeducación de la comunidad, donde los hubiere, como las autoridades competentes para concertar la selección de los docentes con las autoridades de las entidades territoriales.

4. Que la Corte Constitucional mediante sentencia C-208/07 dispuso en su parte resolutiva: "Declarar **EXEQUIBLE** el Decreto-Ley 1278 de 2002, *"por el cual se establece el estatuto de profesionalización docente"*, siempre y cuando se entienda que el mismo no es aplicable a las situaciones administrativas relacionadas con la vinculación, administración y formación de los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos estatales ubicados en territorios indígenas

RESOLUCION No 012
(Febrero 8 de 2.008)
"Mediante la cual se definen los procedimientos internos para seleccionar los etnoeducadores dentro del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba – Sucre"

que atienden población indígena, con la aclaración de que, mientras el legislador procede a expedir un estatuto de profesionalización docente que regule de manera especial la materia, las disposiciones aplicables a los grupos indígenas serán las contenidas en la Ley General de Educación y demás normas complementarias.

5. Que en los departamentos de Córdoba y Sucre existe el Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, legalmente constituido por el INCORA (hoy INCODER) mediante Resolución 54 del 21de septiembre de 1.984 y ampliado mediante Resoluciones 51 del 23 de julio de 1.990 y 43 del 30 de noviembre de 1.998.

6. Que la autoridad tradicional del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba – Sucre, es el Cacique Mayor Regional como autoridad representativa legalmente inscrita y reconocida en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia.

7. Que se hace necesario reglamentar la selección de los docentes para los establecimientos educativos que atienden población indígena y que se encuentran dentro del Resguardo Indígena Zenú, con el objeto de tomar las medidas administrativas necesarias dentro del marco del respeto a los derechos especiales de los pueblos indígenas y de conformidad con la normatividad vigente, en razón de lo expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con el articulo 62 de la Ley 115/94 y el artículo 10º del Decreto 804 de 1.995, para la selección de los docentes para los Centros e Instituciones Educativas ubicadas dentro del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba-Sucre, se tomarán los siguientes procedimientos.

a. El interesado (a) a ser docente debe ser preferencialmente una persona nativa de la respectiva comunidad, para lo cual debe aparecer inscrito (a) en el listado censal de población indígena del respectivo cabildo menor o en cualquiera de los cabildos que tengan jurisdicción territorial dentro del establecimiento educativo donde se pretenda vincular al docente.

b. El Cabildo Menor o Cabildos del radio de acción del establecimiento educativo, con el acompañamiento de las autoridades del cabildo Mayor Regional, se reunirán y analizaran previamente las hojas de vidas de los

RESOLUCION No 012
(Febrero 8 de 2.008)
"Mediante la cual se definen los procedimientos internos para seleccionar los etnoeducadores dentro del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba – Sucre"

interesados para lo cual se hará una preselección teniendo en cuenta varios aspectos, entre ellos: el sentido de pertenencia con la comunidad indígena, la vocación pedagógica; la formación académica, el grado de conocimiento que posee la persona sobre el contexto socio cultural de la comunidad y la trayectoria del interesado dentro de la comunidad. Esta preselección será presentada a la Asamblea General para su respectiva aprobación. En esta reunión de Cabildos se elaborará un acta que dé cuenta de lo actuado y en la cual aparecerá la valoración que se le dio a los interesados.

c. El cabildo o cabildos menores convocarán a la Asamblea General de la Comunidad donde se encuentre el establecimiento educativo. Esta asamblea será convocada con anterioridad de al menos siete días, y en ella concurrirán con derecho a voz y voto todas las personas que estén inscritas en el respectivo cabildo menor o cabildos menores del área de influencia del establecimiento educativo. En este escenario las juntas de los cabildos menores presentarán el análisis y consideraciones sobre la selección de los docentes y estas se someterán a la discusión y aprobación por parte de la Asamblea General. De esta Asamblea se levantará un acta la cual deberá ser firmada por todos los participantes y la junta o juntas de los cabildos menores que participaron en la selección.

d. Las personas que resulten seleccionadas por la Asamblea General de la Comunidad deberán suscribir un Acta de Compromiso Comunitario en la cual aparezcan claramente definidos los derechos, deberes, y compromisos del docente con la comunidad indígena.

e. La copia del acta de pre-selección de los cabildos menores, más el Acta de la Asamblea General de la Comunidad serán enviadas al Cabildo Mayor Regional para la respectiva refrendación y presentación ante el ente territorial respectivo.

ARTICULO SEGUNDO. El Cabildo Mayor Regional será la autoridad indígena competente que comunicará e interactuará y concertará en los términos del artículo 10 del Decreto 804/95 con la autoridad educativa del ente territorial donde se haya de proveer el cargo. Para lo cual comunicará por escrito la decisión de la Asamblea General y aportará todo los documentos que acrediten la decisión comunitaria.

RESOLUCION No 012
(Febrero 8 de 2.008)
"Mediante la cual se definen los procedimientos internos para seleccionar los etnoeducadores dentro del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, Córdoba – Sucre"

ARTÍCULO TERCERO: La vinculación de docentes y directivos docentes, que se realice, para un establecimiento educativo estatal del área del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, por fuera de los procedimientos aquí señalados es nula y no tendrá ninguna aceptación dentro de la comunidad indígena.

ARTICULO CUARTO: Los traslados y permutas de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos estatales ubicados dentro del Resguardo Indígena Zenú deben ser previamente concertados entre la autoridades educativas correspondientes y las autoridades indígenas aquí señaladas.

Comuníquese, publíquese, cúmplase

CABILDO MAYOR REGIONAL
ZENU, CORDOBA, SUCRE
CACIQUE MAYOR

NILSON ZURITA MENDOZA
Cacique Mayor Regional
Resguardo Indígena Zenú de San
Andrés de Sotavento, Córdoba-Sucre.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

RESOLUCION No: 3566 de 2024.

"Por el cual se Adoptan e Implementan los Criterios para el Proceso y Procedimiento de Valoración y Aprobación para el Tránsito de equivalencias y Movilidad de los Educadores Indígenas, Directivos Docentes Indígenas, Docentes Orientadores nombrados en Propiedad, en cumplimiento a la Sentencia SU-245 de 2021"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de las facultades legales y las otorgadas por el Gobernador de Sucre, mediante Decretos Nº 0011 de 07 de enero de 2020, 0038 de 29 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que en el trámite de revisión de la acción de tutela con radicado T-7.826.882 y T-8.114.575, la Corte Constitucional mediante Sentencia SU-245 de 2021 resolvió: *"CUARTO. ORDENAR al Ministerio de Educación Nacional que, en diálogo y consulta con los pueblos indígenas, bien sea en el marco de la CONTCEPI o mediante un espacio específico para este efecto, defina un sistema transitorio de equivalencias, que permita a los etnoeducadores que han sido nombrados en propiedad, gozar de los derechos propios del escalafón docente en lo que tiene que ver con emolumentos, prestaciones sociales, vacaciones y otros aspectos similares, a partir de su experiencia y de una valoración del conocimiento respetuosa de la diferencia cultural. Como este es un remedio de carácter transitorio, la Sala instará al Ministerio de Educación a que este diálogo se lleve a cabo en un término máximo de seis meses contados a partir de la notificación de esta providencia, salvo por necesidades propias del diálogo intercultural, lo cual debe quedar debidamente acreditado y aprobado por ambas partes".*

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Educación en cumplimiento de la Sentencia SU – 245 de 2021, expidió el Decreto 1345 de 15 d agosto de 2023, el cual considera que se expide atendiendo a lo ordenado en dicha sentencia, mientras se concluye el proceso de consulta de la norma Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP-, tal como quedó acordado en la sesión de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas -CONTCEPI-

Que en ese sentido, atendiendo el marco constitucional expuesto por la corte en este ejercicio conjunto con los delegados indígenas ante la CONTCEPI y la MPC - Mesa Permanente de Concertación-, se buscó garantizar los derechos fundamentales al trabajo, a un mínimo vital y móvil, a unas condiciones laborales justas y dignas, a la atención del principio a trabajo igual, salario igual; eso sí, en todo caso partiendo de que, el principio de igualdad debe atender un trato diverso a quienes se encuentren en distintas circunstancias, como es el caso de los educadores indígenas, lo cual los hace acreedores de gozar de los derechos propios del escalafón docente, emolumentos, prestaciones sociales, vacaciones y otros aspectos similares, a partir de su experiencia y de una valoración del conocimiento propio y respetuosa de la diferencia cultural.

Que en el sistema transitorio de equivalencias para Educadores Indígenas, los pueblos indígenas a través de sus autoridades y estructuras de gobierno propio, acorde con las necesidades establecidas en sus procesos educativos indígenas propios, tienen plena autonomía para desarrollar e implementar los criterios de selección, vinculación, permanencia, y retiro de los Dinamizadores Pedagógicos, en el marco de la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio.

Que las autoridades indígenas del Pueblo Zenú inició el proceso de construcción del Sistema Educativo Indígena Propio a través del Proyecto Educativo Comunitario "Sentir y Pensar Zenú" en el año 2010 y a partir de allí se desarrollaron procesos de formación de la educación propia a consolidar, que van desde el vientre de la madre gestora de vida hasta el vientre de la madre tierra, como los procesos de formación culturales comunitarios, políticos comunitarios, pedagógicos comunitarios e investigativos comunitarios.

Que las Autoridades indígenas del Pueblo Zenú, vienen desarrollando procesos, acciones, estrategias y trenzados de formación propios que hacen parte del proyecto educativo comunitario del "SEIP" en el marco de la autonomía educativa orientados a garantizar la permanencia y pervivencia física y cultural de las comunidades.

Que mediante acta de concertación se establece el acuerdo entre las autoridades indígenas de los territorios indígenas del departamento de sucre y la secretaría de educación departamental de Sucre, para definir la implementación y aplicación del Decreto 1345 de 2023 en lo referente a la vinculación, tránsito y movilidad de los educadores indígenas, educadores indígenas directivos y educadores indígenas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

RESOLUCION No: 3566 de 2024.

"Por el cual se Adoptan e Implementan los Criterios para el Proceso y Procedimiento de Valoración y Aprobación para el Tránsito de equivalencias y Movilidad de los Educadores Indígenas, Directivos Docentes Indígenas, Docentes Orientadores nombrados en Propiedad, en cumplimiento a la Sentencia SU-245 de 2021"

orientadores, según lo establece el mismo decreto, teniendo como fundamento los lineamientos de la ley de origen, el derecho mayor y el derecho propio.

Que la Secretaría de Educación Departamental de Sucre será la encargada de expedir los actos administrativos por el cual se hace el transito al sistema de cualificación laboral Indígena especial a los educadores Indígenas, educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores nombrados en propiedad a través del Decreto 0804 del 1995.

Que el día 15 de mayo de 2024 en la sede administrativa indígena de las autoridades indígenas de Sampués, ubicada en el territorio indígena de Sampués se reunieron las autoridades indígenas del territorio indígena del pueblo Zenú del departamento de Sucre con funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, con el fin de concertar y acordar los procedimientos para la vinculación, tránsito y movilidad de los Educadores Indígenas, Educadores indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1345 de 2023.

Que así mismo, el día 30 de mayo de 2024 en la sede administrativa de la Gobernación de Sucre se reunieron el Cabildo Indígena Caño Viejo-Cuiva; el cabildo el Oasis pertenecientes a la Asociación de Cabildos Indígenas del San Jorge Etnia Zenú de los municipios de San Benito Abad y San Marcos con funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, también para concertar y acordar los procedimientos para la vinculación, tránsito y movilidad de los Educadores Indígenas, Educadores indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1345 de 2024.

Que los acuerdos de los procedimientos para la vinculación, tránsito y movilidad de los Educadores Indígenas, Educadores indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1345 de 2024, que se establecen en esta Resolución se aplicará a los educadores indígenas, directivos docentes indígenas y docentes orientadores del territorio indígena del pueblo Zenú del departamento de Sucre y Asociación de Cabildos Indígenas del San Jorge Etnia Zenú, municipio de San Marcos y San Benito Abad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Definición.** La implementación del proceso de valoración para la vinculación, tránsito y movilidad de los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores, en el marco del Decreto 1345 de 2023 del Sistema Educativo Indígena Propio del Pueblo Zenú desde el Proyecto Educativo Comunitario "Sentir y Pensar Zenú", de acuerdo con las estructuras político-organizativas-comunitarias, territoriales y regionales para la consolidación de la Educación Propia; se caracterizarán por ser participativo, diagnóstico, formativo e investigativo, decisorio, permanente e integral en correspondencia con el Plan de Vida del Pueblo Zenú.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Los procesos de valoración de la vinculación, tránsito y movilidad de los educadores indígenas y educadores indígenas directivos y educadores indígenas orientadores en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio, Proyecto Educativo Comunitario "Sentir y Pensar Zenú" son:

- Vivenciar la valoración y el tránsito como parte integral de los procesos: i) político-organizativo ii) pedagógico y iii) administrativo y de gestión que son los componentes del "SEIP", en cada uno de los territorios.
- Posicionar a las autoridades indígenas como autoridades educativas, y la comunidad, como gestora de los procesos educativos desde la autonomía a partir de las orientaciones del Derecho Propio, el Derecho Mayor y la Ley de Origen.

"Por el cual se Adoptan e Implementan los Criterios para el Proceso y Procedimiento de Valoración y Aprobación para el Tránsito de equivalencias y Movilidad de los Educadores Indígenas, Directivos Docentes Indígenas, Docentes Orientadores nombrados en Propiedad, en cumplimiento a la Sentencia SU-245 de 2021"

- Valorar las acciones que conlleven al desarrollo de una educación desde la vida, para la vida, la dignidad y la resistencia a partir de los procesos de formación.
- Hacer seguimientos a la dinamización de los criterios, perfiles, responsabilidades, aportes, compromisos y necesidades de todos los educadores del Sistema Educativo Indígena Propio, ante el proceso de transformación educativa.
- Valorar la responsabilidad, aportes, compromisos y necesidades de los dinamizadores pedagógicos o educadores indígenas que intervienen en la construcción y desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio.
- Contar con información clara y pertinente para la toma de decisiones en el ejercicio administrativo, pedagógico y político–organizativo, en todos los trenzados de la Educación Propia para la valoración del que hacer de los educadores indígenas.
- Lograr que la comunidad tenga sentido de pertenencia frente al proceso educativo comunitario y participe activamente en su orientación, planeación, ejecución, seguimiento y valoración.
- Diseñar las estrategias e instrumentos para sistematizar de manera permanente el proceso de valoración y acompañamiento, que permita trazar prácticas para el buen desarrollo del Sistema Educativo indígena Propio "SEIP" por parte de las autoridades indígenas.

ARTÍCULO TERCERO: Organización y funcionamiento. Conformar las estructuras o equipos del proceso de administración, valoración y seguimiento establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio, Proyecto Educativo Comunitario "Sentir y Pensar Zenú" para desarrollar un óptimo funcionamiento en cada uno de los territorios, a partir ello se deberá tener en cuenta lo siguiente para consolidar el proceso:

1. Para la administración de la Educación Propia y Valoración de los diferentes procesos que la conforman se crean dos equipos.

Un equipo de autoridades conformado por cinco (5) miembros distribuidos de la siguiente manera:

Dos (2) caciques Territoriales.
Tres (3) autoridades indígenas menores

Un equipo de profesionales con conocimiento del manejo educativo conformados por siete (7) miembros distribuidos de la siguiente manera:

Tres (3) funcionarios de la Secretaría de Educación de Sucre.
El consejero de Educación Propia del Cabildo Mayor Regional del Pueblo Zenú -CMRPZ-.
Un directivo Educador Indígena.
Dos (2) educadores indígenas.

Estos equipos serán definidos por el colectivo de autoridades de los territorios indígenas del departamento de Sucre y tendrá un periodo de duración de tres (3) años.

2. Deben estar integrado por responsables de los niveles comunitarios, territoriales y regionales y funcionar como una sola instancia articulada entre los diferentes niveles organizativos.
3. Los equipos de valoración deben tener un número impar de personas para facilitar la toma de decisiones.
4. Deben tener una composición integral e interdisciplinaria, en la medida en que sus integrantes deben responder a los requerimientos en lo cultural, político, pedagógico y administrativo;

además de responder a la diversidad de los procesos educativos y perfiles de los educadores de los territorios.

5. Las estructuras educativas ya establecidas en el nivel local, como el equipo de autoridades y el equipo técnico serán los responsables de dar las orientaciones en cada proceso de valoración para que la comunidad le dé su legitimidad y operatividad a los mismos.
6. Su operatividad estará suscrita a desarrollarse en el orden comunitario, territorial y departamental.
7. Las autoridades y los equipos de educación comunitario, territorial y departamental definirán la dinámica, los espacios y los tiempos para la valoración de los procesos de formación y/o dinamizadores del "SEIP" en sus tres componentes y en cada proceso de formación de la educación propia.
8. Garantizar el debido proceso en caso de retiro de aval, de conformidad con el artículo 2.3.3.8.6.1 del Decreto 1345 de 2023

Parágrafo 1. Los integrantes del comité técnico que sean Educadores Indígenas o Educadores Indígenas Directivos nombrados en propiedad, la entidad nominadora les podrá conceder comisión de servicios para que se encarguen de desarrollar todos los procesos de implementación del Decreto 1345 de 2023, todo esto teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 2.3.3.8.5.1.1, del decreto en mención.

ARTÍCULO CUARTO. **Responsabilidades.** Las estructuras y/o equipos de valoración comunitaria, en coordinación con los funcionarios asignados por la Secretaría de Educación, tendrán la responsabilidad de realizar la valoración y el seguimiento a los procesos educativos y sus educadores en los tres componentes del "SEIP" y procesos de formaciónde la educación propia conforme las orientaciones del Gobierno Propio de cada territorio; y su quehacer estará regulado a partir de los siguientes criterios: igualdad, transparencia, interdisciplinariedad, equidad, pertinencia, justicia, oportunidad y el debido proceso, en ese sentido serán sus responsabilidades las siguientes:

1. Elaborar las convocatorias, la propuesta y los instrumentos técnicos de valoración para los procesos educativos, los momentos de valoración, los momentos de selección, seguimiento y decisión de los educadores, los caminos de sabiduría y las cosechas que deberán ser tenidas en cuenta, según los criterios y tiempos definidos en los proyectos o procesos educativos comunitarios y en el "SEIP".
2. Acompañar y apoyar los procesos de valoración que se están construyendo para su aplicación en el Resguardo Zenú en el marco de la autonomía educativa.
3. Verificar los antecedentes de los educadores del "SEIP" para lo cual se debe crear una base de datos donde repose la información sobre los mismos.
4. Acompañar los procesos y procedimientos de selección, vinculación, seguimiento, valoración y continuidad o desvinculación de los educadores del "SEIP", según los criterios y procedimientos definidos.
5. La dinámica de trabajo de valoración y seguimiento en los territorios, con los educadores, padres y madres de familia, estudiantes, estructuras educativas territoriales, y las autoridades, mediante protocolos claramente diseñados y oportunamente publicados.
6. Elaborar el informe de las valoraciones realizadas a los procesos educativos y/o educadores del SEIP y presentarlo de manera oportuna al colectivo de autoridades menores del territorio, para su registro, seguimiento y toma de decisiones.
7. Apoyar a las autoridades en la certificación de los procesos de formación de los educadores del "SEIP", de sus saberes y conocimientos, experiencia, formación y cosechas.

8. Articular permanentemente los diferentes niveles de la estructura del equipo de valoración a efectos de realizar un seguimiento adecuado y pertinente de los procesos y educadores indígenas en cada uno de los caminos de sabiduría y sus vivencias.

ARTÍCULO QUINTO: Requisitos. Los requisitos para la selección de los integrantes de las estructuras o equipos de valoración comunitaria del "SEIP", son los siguientes:

1. Cumplir con los criterios políticos-organizativos, pedagógicos y administrativos de gestión señalados en la presente resolución.
2. Entre los integrantes debe haber personas profesionales teniendo en cuenta el perfil requerido.
3. Tener conocimiento del "SEIP", su normatividad educativa y desarrollo, así como de los Proyectos Educativos Comunitarios "PEC" y de los establecimientos educativos ubicados en los territorios indígenas.
4. Tener liderazgo y trayectoria política-organizativa y pedagógica con capacidad de acompañar y orientar los procesos de valoración conforme las orientaciones del "SEIP".
5. Tener compromiso en la operativización y aplicación de los mandatos y orientaciones dadas por el colectivo de autoridades menores y asambleas comunitarias de los territorios.
6. Tener conocimiento y vivencia de los caminos de sabiduría establecidos en el Proyecto Educativo Comunitario "Sentir y Pensar Zenú".
7. Entre sus integrantes debe haber personas con habilidades técnicas en manejo de bases de datos, lectoescritura y sistematización.
8. Ser garantía ética de que los procesos de tránsito, selección, vinculación, valoración y desvinculación de los educadores se realicen de manera honesta e imparcial y en coherencia con los propósitos del "SEIP".

ARTÍCULO SEXTO. Valoración de los procesos y los dinamizadores del SEIP". La valoración y orientación de todos los procesos educativos y los dinamizadores del SEIP del nivel comunitario, territorial y regional estarán bajo el direccionamiento y directriz de las Comunidades, las Autoridades Indígenas, la Consejería de Educación Propia y la Autoridad Mayor del Resguardo y funcionarios de la Secretaría de Educación de Sucre.

Entiéndase por dinamizadores del SEIP las personas que conforman las estructuras de gobierno propio para la implementación y dinamización de todo lo concerniente a los procesos de la educación propia dentro del resguardo indígena.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Los Caminos de Sabiduría. La valoración comunitaria de los procesos de formación en el marco de los trenzados de vida (planes de vida) del territorio, serán los siguientes:

1. Los principios y la lucha permanente del pueblo Zenú.
2. Los cinco (5) caminos del trenzado de sabidurías de la educación propia establecido en el documento Proyecto Educativo Comunitario "Sentir y Pensar Zenú", en el marco Sistema Educativo Indígena Propio.
3. Los tres (3) componentes del SEIP: Político-Organizativo; Pedagógico y Administrativo y de Gestión.
4. Los lineamientos de la transformación de los establecimientos educativos en el marco del "SEIP" Proyecto Educativo Institucional "PEI" a Proyecto Educativo Comunitario "PEC".

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

RESOLUCION No: 3566 de 2024.

"Por el cual se Adoptan e Implementan los Criterios para el Proceso y Procedimiento de Valoración y Aprobación para el Tránsito de equivalencias y Movilidad de los Educadores Indígenas, Directivos Docentes Indígenas, Docentes Orientadores nombrados en Propiedad, en cumplimiento a la Sentencia SU-245 de 2021"

ARTÍCULO OCTAVO. Tránsito de los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores al Decreto Transitorio de Equivalencias Sistema de Cualificación Laboral Indígena Especial Decreto 1345 de 2023. Los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores que transiten de su nombramiento en propiedad a través del Decreto 0804 de 1995 al Decreto 1345 de 2023, lo harán dando cumplimiento a lo establecido en esta resolución y a las orientaciones generales impartidas por las autoridades indígenas de los territorios indígenas de Sucre en la Directiva expedida por las mismas el día 02 del mes de mayo de 2024, en el marco de este proceso.

ARTÍCULO NOVENO. Las cosechas de los caminos de sabiduría. Son los frutos de las apuestas políticas del Sistema Educativo Indígena Propio que se refleja en la formación, las experiencias y vivencias, realizadas en cada uno de los procesos de los componentes del "SEIP", los procesos de formación de la educación propia y los educadores indígenas. Están integradas por estrategias, acciones y orientaciones que llevan a alcanzar resultados del proceso educativo en los diferentes tiempos y espacios; así mismo las cosechas son parte esencial del trenzado de vida y del proceso Sistema Educativo Indígena Propio "SEIP" los cuales deben reflejarse en las vivencias, en la transformación, en la armonía de la familia y la comunidad.

ARTICULO DECIMO. Tipos de cosechas. Las Cosechas desarrollan aspectos ligados a la resistencia histórica que fortalece la identidad cultural, vivencia de la Ley de Origen, el Derecho Mayor y Derecho Propio, como caminos vitales de los Pueblos Indígenas. Las cosechas deben estar enfocadas a:

1. Producción, Investigación, sistematización e Innovación Pedagógica.
2. Vivencia del ejercicio del Gobierno Propio.
3. Vivencia de los sistemas de conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas a través de los proyectos de vida, proyectos pedagógicos, procesos investigativos y procesos formativos.
4. Vivencias de las artes ancestrales del pueblo indígena, expresado en el conocimiento y habilidades de los educadores indígenas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Valoración de las cosechas. Corresponde al compromiso, la experiencia organizativa y pedagógica, el conocimiento, la vivencia espiritual, la coherencia política y cultural, el desarrollo de investigación con pertinencia territorial, cultural y organizativa, la transformación educativa de los procesos entre otras. La valoración debe ser colectiva, mediante asambleas comunitarias, rituales o los mecanismos que los pueblos consideren pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Criterios mínimos de las cosechas. Los educadores que presenten cosechas como parte de la valoración del proceso educativo deben cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- Pueden ser individuales o colectivas, y además tener impacto comunitario y pedagógico.
- Manifestarse en procesos, resultados, productos o frutos evidenciables.
- Validadas por las respectivas comunidades y estructuras de gobierno propio donde está el proceso educativo que ejerce el educador indígena del Sistema Educativo Indígena Propio "SEIP".
- El quehacer cotidiano del educador indígena del Sistema Educativo Indígena Propio "SEIP" debe estar en coherencia con la cosecha que presenta.
- La valoración de las cosechas debe partir desde las estructuras conformadas para el seguimiento de este proceso hacia las autoridades y comunidades.
- La valoración de las cosechas debe darse desde el recorrido en el tiempo y los espacios propios.
- Las cosechas deben estar en coherencia con los caminos de sabiduría establecidos en el artículo séptimo de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Registro de las cosechas. La valoración comunitaria de las cosechas se irá registrando mediante resoluciones, actas, actas de compromiso y/o instrumento que se establezcan por el equipo de autoridades y de apoyo técnico para la administración de la educación propia de acuerdo con el contexto y particularidades de cada territorio.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Tipos de valoración. Los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas orientadores en el marco de la implementación del Decreto 1345 de 2023, se establecen tres tipos de valoración a partir de la política de relacionamiento definida en el SEIP y el proceso devaloración comunitaria de la siguiente manera:

1. **Valoración de las cosechas de los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores que se encuentran atendiendo a las comunidades indígenas con nombramiento en propiedad bajo las formalidades del Decreto 0804 de 1995.** Los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores que presenten cosechas a la hora de transitar con más de seis años de experiencia y para la posterior movilidad, deberán guiarse por los caminos de sabiduría, las vivencias y cosechas que se orienten por las Autoridades Indígenas en el presente documento.

2. **Valoración para los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores vinculados en provisionalidad que hagan tránsito al nombramiento en propiedad en el marco de las disposiciones del Decreto 1345 de 2023**. Los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores vinculados en provisionalidad que hagan tránsito al nombramiento en propiedad al sistema laboral indígena especial firmará un acta de compromiso con la autoridad, en la que se relacionan sus responsabilidades comunitarias, pedagógicas, administrativas y organizativas, que continuará realizando; que servirá como referente de valoración, seguimiento, continuidad y permanencia en el sistema de cualificación laboral indígena especial. De igual forma, el aval expedido por la autoridad para el nombramiento en propiedad se constituye en un documento político jurídico, que permite definir la valoración, el acompañamiento y el control al Educador Indígena, Educador Indígena Directivo y Educador Indígena Orientador por parte de las autoridades indígenas. Así mismo, es fundamental la participación y aporte directo de los sabedores ancestrales, en este proceso de ratificación se dinamizará de acuerdo con la Ley de Origen y dinámica particular de cada comunidad. De igual manera el seguimiento a los compromisos de los educadores indígenas será responsabilidad de la comunidad yde las estructuras del SEIP.

3. Valoración de los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores que Ingresen nuevos al sistema de Cualificación Laboral indígena Especial. En relación con los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores que se postulen o sean seleccionados por las autoridades para hacer parte de los procesos de formación en los establecimientos educativos, deben sentirse identificados y fortalecer el PEC en sus territorios, además se requiere lo siguiente:

 - Que el educador indígena, demuestre su compromiso, formación pedagógica y capacidad para asumir el proceso educativo.
 - Debe presentar una propuesta pedagógica o proyecto de vida educativo, que permita identificar y conocer cuál será su compromiso y cómo articulará su formación, conocimientos y experiencias al proceso educativo comunitario, así como responder a los caminos y/o lineamientos para la transformación de los establecimientos educativos en el marco del SEIP.
 - Que demuestre sentido de pertinencia por los diferentes aspectos del proceso educativo indígena del pueblo Zenú.

Parágrafo. Las Autoridades Indígenas y los equipos de educación comunitario, territorial y regional definirán junto con las comunidades de manera gradual, el tipo de valoración y procedimientos de valoración de los demás procesos de formación de la Educación Propia (culturales, pedagógicos, políticos e investigativos) del SEIP de acuerdo con las dinámicas culturales, territoriales y organizativas.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Criterios de Permanencia. Los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores nombrados deberán cumplir sus funciones con absoluta responsabilidad y en estricto cumplimiento de lo establecido en el acta de compromiso firmada en asamblea comunitaria con las autoridades indígenas.

Para garantizar su permanencia en el cargo, anualmente se deberá realizar la valoración y seguimiento al desempeño pedagógico y comunitario de cada uno los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores con acompañamiento de funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre y la Oficina de Calidad Educativa.

La valoración y el seguimiento al desempeño pedagógico será realizada por el equipo técnico creado para administrar la educación y los directivos educadores del establecimiento educativo y la valoración y seguimiento al desempeño comunitario será realizada por el equipo de autoridades creados para administrar la educación y las autoridades que se encuentran en el radio de acción del establecimiento educativo.

La valoración y el seguimiento a los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores siempre será para buscar el mejoramiento del proceso educativo en todos los componentes (político- organizativo, Pedagógico, Administrativo y de Gestión y Comunitario), si el resultado de este proceso de valoración es desfavorable el implicado deberá hacer un plan de mejoramiento que será valorado el siguiente año; si persiste la desfavorabilidad en el resultado por las mismas razones, la comunidad con su autoridad indígena podrá revocarle el aval, teniendo en cuenta el debido proceso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: **Prohibiciones.** A los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores les está prohibido:

- Asistencia en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas a su sitio de trabajo.
- Acto de acosos acceso o abuso sexual debidamente comprobado contra cualquier miembro interno o externo de la comunidad.
- Cuando se haya proferido condena por la jurisdicción indígena o por la justicia ordinara por delitos como robo, estafas o homicidios.
- Posesión, tráfico y uso de cultivos ilícitos.
- Participación o conformación de grupos armados.
- Corrupción en los cargos que ocupe estando en el proceso educativo.
- Provocar y/o realizar actos de discriminación, violencia física, verbal o psicológica, injuria o calumnia contra los niños, niñas, adolescente, jóvenes, autoridades indígenas, otros dinamizadores del SEIP y la comunidad en general.
- Fomentar o realizar actos de proselitismo político o armado en el desarrollo de su labor pedagógica con las semillas de vida y la comunidad educativa en general.
- Abandono del cargo durante tres días consecutivos sin justificación.

PARAGRAFO: El accionar de estas prohibiciones le puede ocasionar la revocatoria del aval por parte de la comunidad Indígena, previo al debido proceso

ARTÍCULO DÉCIMO. SÉPTIMO: Aplicación del debido proceso en el caso de retiro de aval. A los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores se les garantizará la aplicación del debido proceso, cualquier procedimiento que se realice a éstos al menos deberá contener los siguientes pasos:

"Por el cual se Adoptan e Implementan los Criterios para el Proceso y Procedimiento de Valoración y Aprobación para el Tránsito de equivalencias y Movilidad de los Educadores Indígenas, Directivos Docentes Indígenas, Docentes Orientadores nombrados en Propiedad, en cumplimiento a la Sentencia SU-245 de 2021"

1) El Educador Indígena, Educador Indígena Directivo y Educador Indígena Orientador tendrá derecho a conocer previamente al inicio del proceso las acusaciones que se hagan en su contra, así como las pruebas que se presenten al respecto.

2) El Educador Indígena, Educador Indígena Directivo y Educador Indígena Orientador tendrá derecho a controvertir las pruebas presentadas.

3) El Educador Indígena, Educador Indígena Directivo y Educador Indígena Orientador tendrá pleno derecho a la defensa durante todo el proceso que se adelante, por sí mismo o por interpuesta persona.

4) Las sanciones que se apliquen deberán ser proporcionales a la falta.

5) Las instancias procesales en caso de retiro del aval y desvinculación del Educador Indígena, Educador Indígena Directivo y Educador Indígena Orientador, participaran las autoridades indígenas del territorio del contexto de la institución educativa indígena.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Pasos del procedimiento de valoración de la cosecha de los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores en el marco del Decreto 1345 de 2023. Es la dinámica a través de la cual, la comunidad, la autoridad y las estructuras establecidas, valoran el contenido, existencia e impacto de la cosecha presentada por el educador indígena para fortalecer el Proyecto educativo comunitario desde el Sistema Educativo Indígena Propio; el procedimiento, por tanto, es comunitario y obedecerá a criterios y objetivos previamente definidos, son los siguientes:

A) **Presentación de la cosecha por el Educador Indígena, Educador Indígena Directivo y Educador Indígena Orientador:** Deberá presentar las cosechas a la Asamblea Comunitaria, la Autoridad Indígena, la estructura de educación territorial y el comité Regional de Valoración de las Cosechas responsables de la valoración de la educación propia, de acuerdo con las orientaciones definidas en el equipo de autoridades y el equipo técnico constituidos para la administración de este proceso. La asamblea comunitaria y la autoridad expedirá el acto de gobierno propio (acta de asamblea y aval de la Autoridad Indígena) aprobando o negando la cosecha.

B) **Radicación de resultados de la presentación de la cosecha.** Los documentos que soportan las cosechas deberán ser radicado ante el equipo de autoridades y de apoyo técnico constituidos para administrar el proceso de educación propia. Deben radicar los siguientes documentos: i) Informe de la cosecha con su resultado certificados por la asamblea comunitaria; ii) Acto de Gobierno propio (Acta de Asamblea Comunitaria y aval de la autoridad) para la validación de Cosechas Pedagógicas y iii) Título académico del Educador Indígena (Hoja de vida).

C) **Certificación del nivel de cualificación académica y/ o cultural comunitaria.** El equipo de autoridades y de apoyo técnico procederá a la valoración de la información recibida y a la definición del nivel al que transita o se moviliza al sistema de cualificación laboral indígena especial de los educadores indígenas; para ello emitirá un acto administrativo que será avalado por la Consejería de educación propia del CMRPZ el cual será comunicado a la secretaria de Educación Departamental de Sucre. Una vez realizado este proceso, este se radicará en la secretaria de educación departamental de Sucre para que expida el acto administrativo de ingreso, o movilidad.

ARTÍCULO DÉCIMO. NOVENO. Orientaciones para los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores avalados ynombrados en propiedad por el Decreto 804 de 1995. Los Educadores Indígenas, Educadores Indígenas Directivos y Educadores Indígenas Orientadores deberán en adelante respetar y asumir las orientaciones políticas, pedagógicas y

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
G O B E R N A C I O N

RESOLUCION No: 3566 de 2024.

"Por el cual se Adoptan e Implementan los Criterios para el Proceso y Procedimiento de Valoración y Aprobación para el Tránsito de equivalencias y Movilidad de los Educadores Indígenas, Directivos Docentes Indígenas, Docentes Orientadores nombrados en Propiedad, en cumplimiento a la Sentencia SU-245 de 2021"

administrativas de las Autoridades Indígenas, el equipo de autoridades y de apoyo técnico para la administración de la educación y de la consejería de educación propia y cultura del CMRPZ.

VIGESIMO. Relacionamiento Organizativo e Institucional. No se permitirá que organizaciones ajenas a las estructuras político– organizativas y administrativas propias del territorio Indígena, se entrometan e intervengan en asuntos de la Educación Propia que son exclusivos de los pueblos indígenas; por lo tanto se ratifica que en adelante la gestión y el relacionamiento organizativo e institucional será única y exclusivamente de las Autoridades Indígenas, el equipo de autoridades y de apoyo técnico y la consejería de educación propia, cultura y deportes del CMRPZ para la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio.

VIGESIMO PRIMERO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los caciques Territoriales y autoridades indígenas del Resguardo Zenú San Andrés de Sotavento Sucre-Córdoba, a la Asociación de Cabildos Indígenas del San Jorge Etnia Zenú, municipio de San Marcos y San Benito Abad y Ministerio de Educación Nacional, para su conocimiento, fines y demás acciones que consideren pertinentes.

VIGESIMO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo a los 08 AGO 2024

LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Secretario de Educación Departamental

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó	Andrés Vivero León	Secretario General Gobernación de Sucre	
Revisó	Sandra Milena Arrieta Pérez	Profesional Universitario - Planta	
Revisó	Milena Patricia Moreno Cuello	Líder Oficina Administrativa y Financiera	
Revisó	Juan Sebastián Rojas Rodríguez	Líder Oficina Jurídica SED-Sucre (E)	
Reviso	Bladimir Antonio Gómez Hernández	Líder Oficina de Calidad Educativa	
Elaboró	Siomar Elena Padrón Arroyo	Profesional Univ. Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

RADICADO NO.: 20240601404097001

CORDOBA, 9 julio 2024.

DOCTORA
LUCY INÉS GARCÍA MONTES
GOBERNADORA
GOBERNACIÓN DE SUCRE
E.S.D.E.
SINCELEJO, SUCRE

Asunto: CUMPLIMIENTO PRIORITARIO DE ACTO ADMINISTRATIVO 13123 DE 21 DE JUNIO DEL 2024 PROFERIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC – CASO: ALEJANDRO MANUEL LAZARO PALACIO - DOCENTE DESPLAZADO. REMITIR LA RESPUESTA AL CORREO: CORDOBA@DEFENSORIA.GOV.CO Y MAVILEZ@DEFENSORIA.GOV.CO

Respetada Señora Gobernadora:

La Defensoría del Pueblo, como parte del Ministerio Público, tiene la responsabilidad de vigilar el poder público y garantizar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional. En este contexto, hemos sido informados sobre un acto administrativo de relevancia emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, relacionado con el caso de ALEJANDRO MANUEL LAZARO PALACIO, docente desplazado.

El Acto Administrativo Resolución No. 13123 de 21 de junio del 2024, *"Por la cual se da cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Primero Laboral Del Circuito Sincelejo – Sucre dentro de la acción de tutela no. 2024- 10031 incoada por el señor ALEJANDRO MANUEL LAZARO PALACIO"*, ordena la reubicación del señor *LAZARO PALACIO* por razones de seguridad, y lo vincula a la Secretaría de Educación Departamental de Sucre. Esta decisión se fundamenta en los requisitos establecidos por el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de nuestras atribuciones constitucionales y legales, solicitamos respetuosamente:

Dar cumplimiento prioritario a lo ordenado por la CNSC en el acto administrativo, procediendo con la reubicación del educador ALEJANDRO MANUEL LAZARO PALACIO en una de las vacantes definitivas existentes para el cargo de Docente de Aula de Básica Primaria, de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre.

Esta solicitud se realiza con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales a la vida e integridad personal, que puedan estar siendo flagrantemente vulnerados.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este asunto de importancia.

Esperamos recibir respuesta dentro del término establecido en el artículo 15 de la Ley 24 de 1992.

Cordialmente.

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

RICARDO NICOLÁS MADERA SIMANCA
DEFENSOR REGIONAL CORDOBA

RICARDO MADERA

DEFENSOR REGIONAL

CORDOBA

Aprobado el: 09/julio/2024 09:23:50 p. m.

Hash: CEE-14e041938cb0a1eb381f0290645461a644ce174e

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Mario Avilez	mavilez [09/julio/2024 09:44:41 a. m.]
Aprobó	Ricardo Madera	rmadera [09/julio/2024 09:23:50 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente Código QR.

FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: _31__/__07__/ _2024___
Establecimiento Educativo	Centro Educativo Indígena Algodoncillo
Sede	Sede principal y Cruz del Ramal
Nombre de la Cosecha	Proyecto: Cultivo de plantas medicinales
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	Es de vital importancia reconocer el uso adecuado de las plantas medicinales y sus propiedades, para promover y prevenir diferentes enfermedades que afecta la salud de los habitantes de nuestras comunidades indígenas, es por eso que a través de esta cosecha se busca familiarizar a los miembros de las comunidades con el reconocimiento de las plantas medicinales, que aún perdura en el entorno, que han sido sustituida por el consumo de productos sintéticos gracias a los avances científicos y tecnológicos, han sido reemplazada y desde ya con este proyecto se aunaran esfuerzo en la adquisición de conocimientos en el uso adecuado de las plantas y de los productos naturales que surten de ella, y de esta manera contribuir con el fortalecimiento, conservación y promoción de nuestra identidad cultural.

Objetivo General de la Cosecha	Reconocer la importancia de las plantas medicinales y sus propiedades, que utilizaban nuestros antepasados a través de la puesta en práctica del uso adecuado para prevenir y curar diferentes enfermedades.
Objetivos Específicos de la Cosecha	- Identificar las partes de las plantas y sus propiedades curativas, de acuerdo a los usos y costumbres de nuestro ancestro. - Clasificar las plantas de acuerdo a sus propiedades curativas que utilizaban nuestro ancestro, - Proponer estrategias para el uso adecuado y racional de las plantas medicinales. - Reconocer las diferentes enfermedades que se ayudan a prevenir y curar con las plantas medicinales que aún perduran y son utilizadas de acuerdo a nuestros usos y costumbres. - Efectuar experimentos en la elaboración de productos medicinales ancestrales. - Promover el fortalecimiento de los conocimientos en medicina tradicional especialmente a los niños, niñas adolescentes y jóvenes de la comunidad en el poder curativo de las plantas medicinales de acuerdo a la tradición.
Eje curricular del PEC	Naturaleza y armonía, Tecnologías y Economías, Artes y Lenguaje
Camino de Aprendizaje del PEC	Biodiversidad y ambiente; Ciencia, entorno y bienestar; salud, medicina tradicional. Comprensión y Producción de textos orales y escritos Saberes y prácticas tecnológicas; Producción, sostenibilidad y comercio; Pensamiento Matemático (Matemáticas, tecnología e informática).
Área	Ciencias naturales, artística, lenguaje, Matemáticas, tecnología e informática

Grado o grados	Tercero (3°) y cuarto (4°)
Población participante	35 estudiantes, 3 docentes, 1 directivo, 30 padres de familia
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Socialización de la propuesta. Preparación del terreno y selección de semillas, palas, materas, barretón, rastrillo, azadón, bolsas, abono, regaderas, mangueras, olla, colador, balanza, Siembra, y sostenimiento
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	Consiste en la plantación de PLANTULAS MEDICINALES, que contribuyan a fomentar la puesta en práctica de la Medicina Tradicional como una alternativa que permita rescatar, promover, conservar y dar a conocer a las nuevas generaciones su importancia que ha sido en el desarrollo de nuestra cultura ancestral; para esto se plantea charlas educativas sobre medicina tradicional como una alternativa de sensibilización a través de lo sabedores, siembra de plantas medicinales, preparación de algunos productos medicinales, exposición de plantas medicinales y de productos naturales.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Los estudiantes participaran activamente en la sensibilización, siembra, exposición de las plantas medicinales y la preparación de algunos medicamentos, en compañía de los docentes, padre de familia, sabedores y autoridades tradicionales.
Descripción de la participación de la comunidad donde se	La comunidad participará activamente en el suministro del conocimiento de las plantas

desarrolla la Cosecha	medicinales y sus propiedades, participación en el proceso de sensibilización, siembra, preparación de productos y exposición de las plantas medicinales.
Resultados esperados	La comunidad educativa y en general reconozca diferentes plantas medicinales. Creación de un vivero de plantas medicinales. Usar adecuadamente las plantas medicinales para prevenir algunas enfermedades. Llevar a la practica el uso de la medicina tradicional.
Talento humano participante en la Cosecha:	Docentes, padres de familia, estudiante, sabedores y comunidad en general
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Licenciados: JAVID SOTTER BALET A, EMILDA MARTINEZ FLOREZ, docentes Esp. DEIVER CLEMENTE SOLANO, director
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA ALGODONCILLO, "ACZEPAL PINCHORROY" CABILDO MENOR DE ALGODONCILLO.

****____FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA**
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio**: San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: 8/8/2024
Establecimiento Educativo	Centro Educativo Indígena Chupundún
Sede	Sede Principal, Pueblo Nuevo, Los Castillos, Buenaventura Santa Cruz
Nombre de la Cosecha	Olimpiadas Pedagógicas y Culturales; Celebrando el Saber y el Ser Zenú
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	La cosecha realizada en el Centro Educativo Indígena Chupundún y sus sedes anexas surge de la necesidad de integrar saberes ancestrales con conocimientos modernos y promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante la participación activa de toda la comunidad educativa. Es así, como esta experiencia juega un papel fundamental para conectar a los estudiantes con sus raíces culturales, fortalecer su identidad y promover una convivencia armoniosa con el entorno natural. Este evento no solo celebra la riqueza de la tradición zenú, sino que también refuerza el valor de la memoria histórica y la cohesión social en la comunidad. Al involucrar a los estudiantes en actividades relacionadas con la artesanía, y al integrar elementos de lenguaje y artes, como la danza y la música, se fomenta una expresión creativa que enriquece la educación y reafirma la identidad

	cultural. Este enfoque multidimensional no solo enriquece el aprendizaje, sino que también impulsa el desarrollo personal y comunitario, ofreciendo a los estudiantes una experiencia educativa significativa que refuerza su conexión con su patrimonio y su entorno.
Objetivo General de la Cosecha	Fomentar la integración y valorización de los saberes propios de la comunidad a través de a través de las olimpiadas con enfoques en actividades pedagógicas y culturales interdisciplinarias, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes en áreas de ciencia, lenguaje, matemáticas, deportes, arte y cultura
Objetivos Específicos de la Cosecha	1. Promover la colaboración y cohesión mediante competencias grupales y juegos tradicionales. 2. Incentivar la creatividad y el rescate cultural a través de danzas, concursos de pintura y trenzado de palma flecha y exhibición de inventos científicos. 3. Fortalecer el aprendizaje interdisciplinario en las áreas del saber, integrando conocimientos tradicionales y científicos.
Eje curricular del PEC	Territorio, Memoria Histórica y Sociedad Naturaleza y Armonía Lenguaje y Artes Cosmovisión y espiritualidad.
Camino de Aprendizaje del PEC	En esta cosecha, el Camino de Aprendizaje del PEC se articula en torno a tres ejes curriculares fundamentales. El eje de **Territorio, Memoria Histórica y Sociedad** permite a los estudiantes conectar con su entorno, entendiendo la importancia de sus raíces culturales y su papel en la construcción de la identidad colectiva. **Naturaleza y Armonía** promueve la integración de prácticas sostenibles y el respeto por el medio

	ambiente, alineando el conocimiento con la preservación de los recursos naturales y la vida en equilibrio con el entorno. Por último, **Lenguaje y Artes** fomenta la expresión creativa y la comunicación efectiva a través de la danza, la música y otras formas artísticas, facilitando una comprensión más profunda de su cultura y de sí mismos. Este enfoque integral asegura que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino que también desarrollen una conciencia cultural y ambiental, contribuyendo a su formación integral y al fortalecimiento de su identidad cultural.
Área	Deportes, Arte y Cultura, Ciencias y tecnología, Religión, Matemáticas, Lenguaje.
Grado o grados	Transición a quinto (5°)
Población participante	Estudiantes desde preescolar hasta quinto grado, padres de familia, docentes y miembros de la comunidad.
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Materiales de pintura Palma flecha Vestuarios (danza) Equipo de sonidos Micrófono Banda de música de viento (tradicional) Grupo folclórico Bola de caucho Balones Canicas

	Trompos Ula- ula cuerdas
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	Las Olimpiadas Pedagógicas y Culturales; Celebrando el Saber y el Ser Zenú es un evento en el que se realizan actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas y académicas que promuevan la integración comunitaria y la valorización cultural del pueblo Zenú. Incluye competencias, exposiciones, presentaciones de danzas, concursos de pintura, trenzado de palma flecha, y exhibiciones de inventos científicos, creaciones artesanales y medicínales de sabedores de la comunidad.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	**Estudiantes:** Participación en competencias, exposiciones y presentaciones artísticas. **Docentes:** Organización y facilitación de actividades, apoyo en el desarrollo de competencias. **Padres de Familia:** Colaboración en exposiciones y competencias, participación activa en el evento. **Autoridades Propias:** impulsan y apoyan el desarrollo de la cosecha **Sabedores:** brindan espacio y conocimientos ancestrales.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La comunidad participa activamente en la organización y apoyo de las actividades realizadas en la cosecha.
Resultados esperados	1. Fortalecimiento de la identidad cultural y cohesión comunitaria. 2. Mejora en las competencias académicas de los estudiantes. 3. Rescate y valorización de las tradiciones del

	pueblo Zenú. 4. Promoción de hábitos saludables y habilidades motoras a través de las olimpiadas. 5. Estímulo de la creatividad y pensamiento crítico en ciencia y arte.
Talento humano participante en la Cosecha:	**Comité Organizador:** Directivos, docentes, representantes de padres, estudiantes, autoridades y sabedores.
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Directivo y Docentes del centro educativo
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Centro Educativo Indígena Chupundún y sus sedes Cabildo menor de: Chupundún Castillo Pueblo nuevo Santa Cruz Secretaria de Educación Municipal

FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: 16/08/ 2024
Establecimiento Educativo	Institución Educativa Indígena San Martin de Loba
Sede	La Granja, principal y Barzal.
Nombre de la Cosecha	Sembrando conocimiento propios a través de los cultivos de hortaliza en los estudiantes de la Institución Educativa san Martin de Loba (sede la granja,principal,Barzal)
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	Es Muy importante reconocer el pan coger en los cultivos de hortaliza, que ayudan a las familias a contribuir la economía y alimentación del sustento en los hogares indígenas, observando la falta de conocimiento, desinterés en cultivar estos alimentos nutritivos y saludables en nuestros hogares de la población escolar. Se dio origen a implementar esta cosecha. De igual manera este proyecto permite el afianzamiento y enseñanza y aprendizaje en los estudiantes en la realidad del contexto para la construcción de proyectos de vida.
Objetivo General de la Cosecha	➢ Reconocer la importancia de los alimentos de los cultivos de hortaliza, otilaban nuestros mayores a

	través de la puesta en práctica en la alimentación de esta manera mantenerse sanos y saludables.
Objetivos Específicos de la Cosecha	➢ Fomentar en los niños, niñas y jóvenes la importancia que tiene preservar los cultivos de hortalizas ➢ Implementar estrategias en los estudiantes para que tengan buenos hábitos de alimentación. ➢ Implementar los conocimientos en los educandos sobre las diferentes plantas, tallos y semillas que usaban nuestros abuelos en sus hortalizas. ➢ Contribuir en la formación de líderes emprendedores a través de la comercialización de los diferentes productos que producen los cultivos de hortalizas.

Eje curricular del PEC	✓ Cosmovisión y espiritualidad ✓ Curricular tecnología y economía.
Camino de Aprendizaje del PEC	✓ Saberes y practicas tecnológicas ✓ Sostenibilidad ✓ Comercio ✓ Pensamiento matemático.
Área	Tecnología, matemática, artística, ciencias naturales, ciencias sociales, religión, lengua castellana.
Grado o grados	0° a 5° 6°7°8°9°
Población participante	145 Estudiantes 4 Docentes de las tres sedes 1Directivo Docente 90Padres de familia
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Socialización de la propuesta pedagógica sobre la cosecha a la Comunidad Educativa San Martin, granja y Barzal. Se requiere para desarrollar la cosecha los siguientes materiales: Semillas: tomate mano de tigre, berenjena, ají topito, ají pimienta, calabaza, Candía, col, cebollín, habichuela, espinaca roja y verde, maturuco, bleo gallinazo y de chupa, culantro. Barretón Pala draga Abono Pala Espacio Camarógrafo Palin Machete Madera Malla

	Poli sombra ceniza materas
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	La cosecha planteada consiste en que los estudiantes se apoderen de los procesos de los cultivos de hortalizas con el propósito de incentivar en los niños, niñas y jóvenes el emprendimiento de los alimentos producidos de las riatas y el fortalecimiento de la identidad cultural zenú.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Los estudiantes participan de manera activa en el proceso de cómo elaborar los abonos artesanales con materiales del medio, la preparación del suelo y siembra. Los docentes acompañan, dirigen y apoyan, a los estudiantes durante el proceso y desarrollo de la construcción de la cosecha. Los padres de familia aportaran en el desarrollo, acompañamiento de sus hijos en el trabajo pedagógico y diferencial de la cosecha. La Autoridad Indígenas, apoya y realiza acompañamiento durante el desarrollo de la cosecha Los sabedores aportaran los espacios, saberes y conocimiento ancestrales para ejecutar la cosecha.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La comunidad la granja participara activamente, en el desarrollo y construcción de la cosecha, con sus conocimientos y saberes ancestrales sobre los diferentes cultivos de hortalizas.
Resultados esperados	Los estudiantes podrán, establecer cultivos de hortalizas con apropiación liderazgo empro a el emprendimiento a la compra y ventas de estos

	alimentos, para así mejorar sus condiciones de vida.
Talento humano participante en la Cosecha:	Estudiantes, docente, directivo, padres de familia, autoridades propias, sabedores y comunidad en general.
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Especialista: Yulis María Gómez Reyes,Yenis Acosta Bertel, Maritza Arrieta ,Armando Arrazola Directora: Marlenis Ciprian Suarez
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Cabildo menor de la granja,Barzal y san martin Institución Educativa Indígena San Martin de loba sede la granja y barzal. Asociación de cabildo "ACZEPAL" Pinchorroy Secretaria de educación Municipal San Antonio De Palmito Secretaria de Educación Departamental Sucre

FORMATO DE INSCRIPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: ___/____/ ____
Establecimiento Educativo	Institución Educativa Indígena Pueblecito
Sede	Principal y sede San Miguel
Nombre de la Cosecha	Mejoramiento En Mi Entorno y Mi Ambiente
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	La falta de cuidado, protección y conservación del medio ambiente, en el entorno donde se encuentra ubicada la Institución educativa Indígena Pueblecito, amerita que docentes, estudiantes y padres de familia desarrollen un proyecto educativo ambiental donde todos los miembros de la comunidad educativa participen activamente. Este proyecto debe tener como objetivo primordial, cuidar, proteger y conservar todos y cada uno de los recursos naturales de la región y el medio ambiente circundante. El proyecto está orientado y dirigido por un grupo de docentes idóneos y capaces de desarrollar actividades y brigadas de limpieza y aseo en la

	institución educativa. A demás de dictaran charlas y se proyectaran videos a la comunidad educativa con el propósito de crear en la comunidad una conciencia de cultura ambiental en lo referente al cuidado y conservación.
Objetivo General de la Cosecha	● Promover en la comunidad educativa una efectiva responsabilidad ecológica, en lo referente al cuidado, protección y conservación de los recursos naturales de la región.
Objetivos Específicos de la Cosecha	-Crear en la comunidad educativa la necesidad de desarrollar actividades ecológicas, que conlleven a la formación de la cultura ecológica. -Desarrollar brigadas de limpieza y aseo en la institución educativa Indígena Pueblecito, en los patios salones, y su entorno con miembros de la comunidad educativa. - Fomentar en los estudiantes una cultura de responsabilidad y conciencia ambiental, en la protección de la madre tierra (Pachamama).
Eje curricular del PEC	
Camino de Aprendizaje del PEC	

Área	Todas las áreas del saber.
Grado o grados	1° a 9°
Población participante	Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	Este proyecto promueve la importancia de conservar el ecosistema de nuestro entorno como parte fundamental del medio ambiente y la protección de la madre tierra, Con el fin de evitar el calentamiento global por causa de la tala de árboles, industrialización, comercialización ilegal las causas de diferentes autores, promoviendo en los niños, niñas y jóvenes de la comunidad indígena de pueblecito y San Miguel, la importancia de la Pachamama
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	Encaminado en fortalecer la protección y conservación del medio ambiente desde las aulas escolares, reconociendo, la importancia de que este legado cultural aporta al conocimiento de los estudiantes de esta institución educativa indígena de pueblecito.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Encuestas, talleres, charlas, practicas, entrevistas, etc.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La comunidad indígena de pueblecito pertenece al municipio de San Antonio de Palmito, ubicada en el departamento de sucre, sus habitantes en su totalidad pertenecen a la etnia Zenú. La artesanía en el tejido de caña flecha es su principal identificación cultural y su fuente económica para el sustento de su familia, durante un estudio de observación con los habitante de esta

	comunidad, a través de diálogos, visitas a familias y acercamiento a los jóvenes, se pudo identificar que la nueva generación han olvidado este arte cultural y artesanal que sea conservado en nuestro abuelo, padres y muchas generación pasadas, en la actualidad en esta comunidad según censo indígena en la comunidad existen aproximadamente 1200 jóvenes y solo el 10% sabe tejer este arte cultural, algo muy preocupante para tener innato es saber que nos han dejados nuestros antepasados.
Resultados esperados	Se espera con este estudio que los niños, niñas y jóvenes se apropien del conocimiento de los saberes culturales de la etnia indígena. La creación de una cartilla digital, en la que los niños y jóvenes puedan encontrar ideas de los saberes y el paso a paso para la elaboración de los productos artesanales en el tejido de la caña flecha; asimismo, la construcción de su propio rincón de conocimiento a través de las cartillas digitales y así conservar ese legado cultural de la etnia indígena Zenú.
Talento humano participante en la Cosecha:	Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores

Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Maida Celina Benítez Almanza Edinson Edil Zabaleta Suarez
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Cabildo menor, institución Educativa Pueblecito

FORMATO DE INSCRPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCRE ACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación. 09/08/2024
Establecimiento Educativo	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA EL MARTILLO
Sede	Principal
Nombre de la Cosecha	V Semana Cultural, Pedagógica, científica y recreativa INEIM 2024 "Un gesto de amor a la Pachamama"
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	El presente proyecto es de carácter pedagógico, institucional y comunitario de la Institución Educativa Indígena El Martillo, del municipio de San Antonio de Palmito-Sucre. Con la ejecución del proyecto se pretende impactar a la comunidad los valores culturales y ambientales de la de la etnia zenú, fortaleciendo y reconciliándonos con nuestra cultura y nuestra madre tierra en diferentes disciplinas académicas, artes, ciencias, y recreación. A pesar de denominarse Semana Cultural es un proyecto que promueve la cultura durante todo el año escolar y realiza una puesta en común durante una semana específica. El proyecto pretende fomentar el desarrollo en forma integral en la medida en que lo permita el entorno, la comunidad e institución educativa. También hacer una retrospección de lo que ha sido la cultura, cuidado del medio ambiente, la lúdica en la educación, Comidas tradicionales, bailes folclóricos, trajes típicos de la región, mostrando como a pesar de estar dentro de un país se encuentra tanta diversidad cultural. Creemos que no sólo en las aulas está el saber, que la educación y la cultura también se adquiere y se manifiesta de múltiples maneras (obras de teatro,

	actuaciones musicales, declamaciones, desfiles, deportes, etc.). De esta forma los estudiantes y comunidad en general demuestran sus aptitudes y destrezas para las artes y el deporte desbordando su creatividad y talento. Por ello se propone, que nuestra institución educativa debía aprovecharse de esas manifestaciones culturales, exteriores a la escuela, para que los estudiantes se fuesen enriqueciendo culturalmente. La semana cultural, pedagógica, científica y recreativa de la Institución Educativa Indígena El Martillo, está enfocada en resaltar la diversidad cultural de nuestro pueblo Zenú, rescatando la idiosincrasia que expresan las personas que la habitan y que se fortalezcan las actividades tradicionales de la comunidad indígena El Martillo y la protección del medio ambiente como un gesto de amor a la Pachamama, donde se muestre la creatividad e iniciativa de los educandos a través de sus trabajos artísticos, culturales, reciclaje, científicos, y deportivos. Vinculando a los padres de familia y comunidad general en una gran jornada alrededor de estas manifestaciones desarrolladas en el quehacer académico y pedagógico de los educandos con la participación de los padres de familia y docentes que también hacen parte de estos procesos. Es así, que, contamos con la inmensa motivación de los estudiantes, docentes y padres de familia de la institución que están prestos a participar de lleno en todas las actividades que se propongan.
Objetivo General de la Cosecha	Fortalecer en la comunidad educativa Indígena El Martillo los valores culturales, ambientales, académicos, comunitarios y recreativos del pueblo zenú, en el marco del proyecto educativo comunitario de la Institución Educativa Indígena El Martillo, municipio de San Antonio de Palmito-Sucre.
Objetivos Específicos de la Cosecha	• Fomentar el sentido de pertenencia y la cultura ambiental de los integrantes de la Institución Educativa Indígena El Martillo. • Integrar a la comunidad de la Institución Educativa Indígena El Martillo a través de actividades culturales, ambientales, saberes ancestrales, académicas y recreativas. • Valorar la riqueza cultural que poseen los miembros de nuestra comunidad. • Promover la participación de estudiantes y padres de familia, docentes y comunidad en actividades culturales y ambientales, y de este modo acrecentar el sentido de pertenencia a través del reciclaje, los

	desfiles folclóricos, y tradicionales. • Motivar el trabajo en equipo y la cooperación de manera que se resalten los usos y costumbres y la sana convivencia en la comunidad indígena El Martillo.
Ejes curriculares e Integrador del PEC	NATURALEZA Y ARMONIA/ LENGUAJE Y ARTES / TERRITORIO MEMORIA HISTÓRICA Y SOCIEDAD/ TECNOLOGIAS Y ECONOMIAS/ COSMOVISIÓN Y ESPIRITUALIDAD ZENÚ
Camino de Aprendizaje del PEC	**Biodiversidad y ambiente.** Valorar y comprender los procesos biológicos y ecológicos que permitan adquirir y desarrollar relaciones armoniosas con la naturaleza y su biodiversidad, para protegerla, fortalecerla y conservar su equilibrio, de manera que nuestras futuras generaciones disfruten de un territorio con un legado cultural generador de diversidad biológica. **Prácticas y Expresiones Literarias y Artísticas** Facilitar y potenciar la creatividad y el desarrollo de habilidades artísticas y literarias para contribuir a la pervivencia y conservación de las costumbres y tradiciones de la cultura Zenú, mediante el acercamiento y la valoración de distintas manifestaciones culturales. **Territorio** Comprender y analizar de manera crítica las problemáticas del territorio y las dinámicas que él envuelve, tanto en el contexto propio como del mundo, donde se relacione y se apropie del territorio como parte del ser Zenú, generando propuestas para hacer frente a las problemáticas del territorio en nuestro Pueblo. **Saberes y prácticas tecnológicas** Valorar y apropiarnos de las prácticas y los saberes tecnológicos del pueblo Zenú, así como de otras tecnologías alternativas y de las TIC, con el propósito de desarrollar habilidades para la transformación y manejo de herramientas y recursos con respeto y cuidado de nuestra naturaleza, para fortalecer el buen vivir en nuestro Pueblo Zenú.
Área	Ciencias naturales y educación ambiental, Ciencias sociales y ciudadanas, Educación artística y cultural, ética y valores, Religión, ed. Física, recreación y deportes, Humanidades.
Grado o grados	Transición a Undécimo

Población participante	473 estudiantes, 21 docentes, 1 directivo docente, 183 padres de familias, comunidad El Martillo, sabedores. Líderes comunitarios y autoridad tradicional
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	El Proyecto pedagógico y comunitario Semana cultural, pedagógica, científica y recreativa INEIM 2024 "Un gesto de amor a la Pachamama" nace de la necesidad de educar a la comunidad en cultura ambiental, de proteger, conservar y mejorar el medio ambiente, y con ello garantizar un ambiente sano y limpio, y como un aporte a la problemática de los residuos sólidos que se producen en la Institución Educativa Indígena El Martillo del municipio de San Antonio de Palmito, Sucre. Además, despertar en la comunidad educativa el amor por la naturaleza, protección de la madre tierra y fortalecer los valores, cosmovisión, espiritualidad, usos y costumbres del pueblo zenú. La realización de este proyecto se fundamenta en la Perspectiva educativa sentir y pensar Zenú, metodología que sitúa al estudiante, al docente, a los sabedores y a los padres de familia ineimista en el papel de investigador, activo y participativo, a través del enfoque diferencial de educación propia e intercultural; con ellos, promover la curiosidad, el interés y el respeto hacia sí mismo y hacia los demás, hacia su cultura, hacia el trabajo y la adopción de una actitud de colaboración en el trabajo en equipo. De esta manera, fomentamos la participación eficaz y constante de los estudiantes, docentes, sabedores y padres de familia. Así mismo, se incluyen prácticas deportivas, recreativas, culturales, ambientales y académicas como exposiciones o debates que contribuyen a mejorar la competencia lingüística. Además, se fortalecen las relaciones de convivencia e integración entre la IE, la Comunidad indígena El Martillo y las IE y CE de nuestro Municipio.

Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	En la Institución Educativa Indígena El Martillo, queremos ver un ambiente sano y agradable y a la vez que se resalte nuestra cultura, ya que en ningún lugar se evidenciaba el sentido de pertenencia e identidad de nuestra etnia indígena. Es así como a través del reciclaje de plástico y papel y la artesanía Zenú queremos mostrar los procesos pedagógicos, culturales y ambientales que se realizan durante el año escolar en la IE, y todas las actividades que conllevan al logro de nuestro proyecto pedagógico institucional y comunitario. Dentro de las actividades desarrolladas previamente Tenemos: la elección del cacique escolar; festival gastronómico del pueblo zenú; Jornada recreativa y deportiva; Socialización de los proyectos pedagógicos institucionales; English Day. Ejecución del PRAE para el mejoramiento del medio ambiente y embellecimiento de la institución en articulación con el uso de la artesanía zenú. Las actividades previstas para la Semana Cultural, pedagógica, científica y recreativa INEIM 2024 "Un gesto de amor a la Pachamama" tenemos: 1. Desfile de comparsas y carrozas. 2. Concurso de la Niña Zenú: este evento contará con la participación de una niña por grupo, en dos categorías: primaria y secundaria. En este concurso las participantes tendrán varias pruebas como: talento, trajes típicos, trajes con material reciclable y conocimientos sobre la cultura Zenú, 3. Campeonato de Microfútbol Intercursos: categorías masculinas y femeninas. (fomentando valores) 4. Concurso de cuentos y ortografía. 5. Concurso de bailes tradicionales y folclóricos. 6. Olimpiadas de culturales y ambientales. 7. Concurso de dibujo y pintura. 8. Comidas tradicionales del pueblo zenú 9. Muestra de juegos tradicionales. 10. Concurso de trenzado de la fibra de la caña flecha. 11. Presentación de grupos folclóricos y música tradicional. 12. Conferencia "Un gesto de amor a la Pachamama" Este proyecto tiene como espacios para su realización, la infraestructura física de la Institución Educativa Indígena El Martillo, la plaza comunitaria de la Comunidad Indígena El Martillo y la Vía San Antonio de Palmito – El Martillo. Dentro de los recursos tecnológicos contamos con computadores, amplificadores de sonido, micrófonos, impresoras, memoria USB.

	Para la realización, del proyecto pedagógico comunitario, se cuenta con una junta organizadora, y la conformación de comités: de logística y publicidad, de recreación, pedagógico, gastronómico y bienestar, creativo, y de recepción; cada comité con funciones específicas para el buen desarrollo y éxito del evento.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	Los estudiantes se compenetrarán directamente con su medio natural, con la esencia misma de sus ancestros. Conocerán aspectos culturales y estarán en la disposición de explicarlos y defenderlos; harán uso de la argumentación en diferentes contextos, utilizando los medios de comunicación como herramienta para hacer una lectura crítica de la realidad, promover su cultura y proponer soluciones a problemáticas específicas. Las actividades lúdicas y recreativas, siguen siendo el motor para aprender divirtiéndose y para apropiar saberes desde la práctica, el juego y el trabajo cooperativo. Los docentes trabajan en grupos colaborativos entre las diferentes áreas del conocimiento en formas de proyectos donde se articule lo social, lo cultural y lo ambiental del pueblo indígena Zenú, fundamentando y reflexionando sobre los saberes a partir de las interacciones que se dan en el diario vivir, inmersos en el entorno natural y cultural a través de la observación, indagación constante y manejo de materiales y espacios que utilizan en la comunidad. Los padres de familia mantendrán relaciones de armonía, respeto y participación activa en el trabajo cooperativo, utilizando estrategias metodológicas que enriquezcan la investigación, salidas a lugares ancestrales, espacios naturales con problemáticas ambientales y actividades del campo teórico-prácticas en articulación con los docentes, sabedores, autoridad propia y estudiantes. La autoridad propia será veedora y participe en todos los procesos de investigación que conlleven al logro de los resultados esperados con el proyecto. Los sabedores serán el apoyo incondicional para la transmisión de saberes ancestrales para la pervivencia de los usos y costumbres del pueblo zenú y la contribución a la conservación y protección de la madre tierra.
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	La participación de la comunidad está basada en la cosmovisión y las buenas relaciones interpersonales entre docentes, sabedores, estudiantes y comunidad, garantizando la igualdad, el buen trato y la sana convivencia, mientras se motiva individual

	y colectivamente hacia la ejecución de proyectos pedagógicos en familia y comunidad, poniendo en práctica los valores, tradiciones y la cultura para que desde este espacio inicien su formación para convertirse en líderes de nuestra propia comunidad.
Resultados esperados	Los resultados esperados con la ejecución de este proyecto pedagógico institucional y comunitario son: Fomento de la conciencia cultural y ambiental de los integrantes de la Institución Educativa Indígena El Martillo. Integración de la comunidad, los establecimientos educativos del municipio a través de actividades culturales, ambientales, saberes ancestrales, académicas y recreativas. Valoración de la riqueza cultural y saberes ancestrales que poseen los miembros de nuestra comunidad y la etnia zenú. Promoción de la participación de estudiantes y padres de familia, docentes y comunidad en actividades culturales y ambientales, y de este modo acrecentar el sentido de pertenencia a través del reciclaje, los desfiles folclóricos, y tradicionales. Motivación para el trabajo en equipo y la cooperación de manera que se resalten los usos y costumbres y la sana convivencia en la comunidad indígena El Martillo. Sistematización de los proyectos y quehacer pedagógico para que sirvan de referente para otras IE y entidades culturales, ambientales y recreativas. Elaboración de cartillas, blogs, videos, podcast, redes sociales, pagina web para la divulgación de las buenas prácticas pedagógicas y comunitarias en el marco del PEC de la INEIM.
Talento humano participante en la Cosecha:	Todos los docentes de la INEIM, Junta organizadora, directivo docente, estudiantes, Sabedores ancestrales, autoridad comunitaria, padres de familias, líderes, guardia indígena escolar y guardia indígena comunitaria.
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	Los docentes de la INEIM, organizados por departamentos de áreas, donde cada departamento tiene un líder pedagógico; el rector y sabedores ancestrales.

Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	Alcaldía municipal San Antonio de Palmito, secretaria de educación municipal, secretaria de agricultura y medio ambiente, Asociación de cabildos zenú de Palmito – ACZEPAL – PINCHORROY, Armada Nacional,

FORMATO DE INSCRPCION DE COSECHA
CONTRATO NÚMERO CO1.PCCNTR.6479537 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZENU DE PALMITO SUCREACZEPAL PINCHORROY

PROYECTO: FORTALECIMIENTO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO O COMO LOS DENOMINE CADA PUEBLO INDÍGENA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN SUS TERRITORIOS, RECONOCIENDO LA INTERCULTURALIDAD Y LAS PARTICULARIDADES DE LA COMUNIDAD FOCALIZADA DEL PUEBLO ZENÚ	
Departamento: **Sucre** Municipio: **San Antonio de Palmito**	Fecha de Presentación: 09 / 08 / 2024
Establecimiento Educativo	MINUTO DE DIOS
Sede	PALMAR BRILLAMTE Y MINUTO
Nombre de la Cosecha	Establecimiento de Guardia Infantil escolar como escenario de aprendizaje para simular la funcionalidad de las autoridades propias del pueblo Zenú en el entorno escolar del Centro Educativo Minuto de Dios.
Justificación // Necesidades y/o intereses que dieron origen a la Cosecha	Con la presente Cosecha, proyectamos realizar la preparación y estabalciemito de la guardia Escolar, fundamentada el PEC ZENU, capitulo manual de convivencia, partiendo del intercambio de saberes entre los es estudiantes y los miembros actuales del cabildo menor de las comunidades de Palmar Brillante y Cabecera Municipal, donde se realizarán ejercicios de círculos de la palabra e introducción al reconocimiento de las estructuras de gobierno propio y aplicación de justicia en el pueblo Zenú, sus mandatos de cómo se eligen, sus funciones y periodos de gobierno. Posteriormente se crearan espacios reflexivos de revisión de la Ley de Gobierno Propio y el Manual

	de convivencia escolar definido en el PEC del Centro educativo Minuto de Dios, con el fin de sensibilizar el manual de convivencia Escolar, y que los estudiantes ejerzan el rol de la guardia para el control de territorio y armonía de las comunidades.
Objetivo General de la Cosecha	Instalar la Guardia escolar como escenario de aprendizaje para simular los roles de las autoridades propias del pueblo Zenú en el entorno escolar
Objetivos Específicos de la Cosecha	1. Visita a la casa de cabildo e interactuar (circulo de la palabra) con los miembros de la junta directivo del cabildo menor, para definir sus funcione y como se eligen 2. Revisar los mandatos de la Ley de Gobierno propio de cómo está definida la estructura de gobierno propio y de administración de justicia en el Pueblo Zenú 3. Homologar el Plan de Convivencia del CE a los lineamientos y mandatos del PEC - ZENU 4. Crear, capacitar e instruir la Guardia escolar con los estudiantes de 1 a 5to en las sedes Minuto de Dios y Palmar Brillante con la participación activa de la comunidad escolar.
Eje curricular del PEC	Territorio, Memoria Histórica y Sociedad
Camino de Aprendizaje del PEC	Familia, Comunidad y Convivencia
Área	Ciencias Sociales
Grado o grados	1° a 5to de Primaria
Población participante	Niños y Niñas de las Sedes Minuto de Dios y Palmar Brillante, docentes, padres de familia y

	sabedor ancestral
Necesidades y/o requerimientos mínimos para el desarrollo de la cosecha	• Chalecos • Bastones • Sombreros • Pañoletas • Otros
Descripción general de la Cosecha y acciones desarrolladas previamente	La cosecha consiste en realizar una motivación, constitución, formación e instalación de la guardia escolar, con los estudiantes de las sedes Minuto de Dios y Centro Azul, con el apoyo el Dinamizador comunitario, a través de varias sesiones de trabajo de formación sobre la Ley de Gobierno Propio y el Papel de la Guardia Indígena, así como formación práctica de marcha, cantos o himnos del resguardo y de la Guardia. No se tienen acciones previas, todo surge del acompañamiento que nos brinda la Asociación e Cabildos ACZEPAL PINCHORRY, para fortalecer e implementar el PEC.
Descripción de la participación Estudiantes, docentes, padres de familia, autoridades propias, sabedores	**Estudiantes**: Serán los integrantes de la Guardia Escolar **Docentes:** Apoyan en el proceso de formación y armonización de las temáticas de las áreas sociales, artística y educación física con la estrategia **Padres de Familia**: Apoyan, acompañan y elaboran el sombrero vueltiao a los integrantes de la guardia escolar **Autoridades Propias**: Realizan charlas a los estudiantes de sus rol y funciones en tordo a la armonía en la comunidad y seguridad del

	Territorio **Dinamizador o Sabedor**: Es el orientador de todo el proceso de formación, instrucción e instalación de la Guardia Escolar
Descripción de la participación de la comunidad donde se desarrolla la Cosecha	Las comunidades indígenas de Minuto de Dios y Palmar Brillante son descendientes de la Etnia Zenú, se destacan por ser cultivadores, criadores de especies menores, hacen parte de las asambleas comunitarias de sus cabildos, y con un alto sentido de partencia por su origen como pueblo Zenú.
Resultados esperados	● Instalación, dotación y formación de la Guardia Escolar en las sedes Minuto de Dios y Palmar Brillante ● Apropiación del rol de guardianes de la madre tierra, la sana convivencia y respeto a los mayores y pares de parte de la guardia escolar ● La guardia escolar apropia y entona los himnos del Resguardo, ONIC, guardia, centro educativo y realiza procesos de control en el entorno escolar
Talento humano participante en la Cosecha:	✓ MARTIN ALVARES CONDE, Dinamizador Comunitario ✓ Docentes: MARIBEL SERPA BENITEZ ETIANET BALETA MONTERROZA MARCIAL VERGARA PARRA IDALIDES SALCEDO TIRADO LUZ CARIME MONTERROZA PEREZ LEONARDO ARRIETA TORRES

	LUGEI HERNANDEZ ESTRADA AUSTRIA BORJA GUEVARA ROBIN LEDESMA MORALES
Nombre y cargo del líder o líderes de la Cosecha:	MARIBEL SERPA BENTEZ, Docente sede Minuto ETIANET BALETA MONTERROZA, MARCIAL VERGARA PARRA, IDALIDES SALCEDO TIRADO, Docente sede Palmar Brillante
Entidades u organizaciones vinculadas o que apoyaron la cosecha	ACZEPAL PINCHOROY Secretaria de Educación Municipal Cabildo Menor de Cabecera Mpal Cabildo Menor de Palmar Brillante